

Villa de Copides

Provincia de Alicante

Libro de acuerdos del Ayuntamiento por
terminante al año de
1893

8



Folio 1º



Diligencia = La repitendo por el Secretario para hacer constar de que en el dia de hoy no se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Lo acoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en conformidad a pimiento de bueno de mil ochocientos noventa y tres.

1893
El Alcalde

Edmundo Gomez

Nuando Pardo

Acta ordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Bonfrijos a ocho de bueno de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresare para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gomez Segui, de

Presidente
D. Federico Gomez Segui
Concejales
Miguel Argues Fuster
Vicente Fuster Gomez
Nasael Fuster Gomez
Jose Gomez Gomez
Joaquin Gomez Gomez

su orden se abrió la sesion, dando se lectura al acta diligencia anterior que forma unidad fue aprobada.

Seguidamente se leyeron por el Secretario los Decretos oficiales y demas ordenes, decretos, que se han recibido desde la ultima sesion, y entre consecuencia la corporacion enterada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta de la instrucion del expediente general de quinta para el reclutaro del ejército del presente año, y en su vista enterada la corporacion despues de una detenida discusion por unanimidad acordó que el dia quince del corriente mes se forme el alistamiento de uno y dos, de conformidad a lo que dispone la vigente

Leg. de sustentamiento y receptoro del ejército.
Habrán de la sesión primera de los que habrán de ser Censurados.
D. Federico Seguí, Rafael y Justo

M. Honor

Quinto de Dandria

Acta ordinaria. - En la Villa de Compidy a quince de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: Reunida, en la Sala Capitular para celebrar sesión ordinaria los Señores, del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Seguí Seguí, de su orden se

Presidente
D. Federico Seguí Seguí
Concejales
Miguel Ángel Seguí Seguí
Vicente Seguí Seguí
José Ramón Seguí Seguí
Joaquín Seguí Seguí
Francisco Seguí Seguí
Rafael Seguí Seguí

abrió la sesión leyendo y aprobando por unanimidad el acta de la anterior.

Acto continuo fueron leídos por el decanato los Requeses oficiales y demás ordenes recibidas desde la última sesión, y en su virtud se acordó la incorporación entre cada por unanimidad, acortado su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó a la corporación que se debía autorizar y poner de confianza con el fin de que presentaran en la Administración de Contribuciones, de esta provincia, setenta y cinco mil cuantas cantidades correspondientes al Ayuntamiento por el primer de cobro de las contribuciones territorial e industrial perteneciente al segundo trimestre del corriente ejercicio económico, por estar dicha recaudación voluntaria a cargo de dicho Ayuntamiento. En su consecuencia la corporación autorizó, de lo manifestado por el Sr. Presidente, después de una detenida discusión por unanimidad acordó autorizar para dicho objeto a D. Vicente Bernabéu, vecino de la Ciudad de Alicante por una que renuncie la completa confianza de la corporación, a quien se le entregará certificación del presente acuerdo para poder llevar su cometido.

Igualmente expuso el Sr. Presidente se debía recomendar y poner de confianza que pase a la Capital de la provincia, con el fin de inspeccionar el segundo trimestre de los haberes de los Profesores de Instrucción primaria del actual año económico. Puesto a discusión el asunto que do acordado por unanimidad recomendar para confiar dicho negocio a D. Elicia Seguí Seguí, al cual le serán de abono por tal viaje y con cargo al Capitulado de



Imprentas del presupuesto vigente veinticinco puntas por no contar con asignación para ello.

Dada cuenta y lectura por el decano de orden del Sr. Presidente a todo el capítulo cuarto de la vigente ley de reelección preemplare del ejemplar de once de Julio de 1888, de conformidad, al mismo plazo acordado por el Ayuntamiento en la sesión anterior, proceder inmediatamente a la formación del alcabamiento de marzo, para el actual preemplare, para cuyo efecto se viene a integrar el acta original en el expediente general de referencia.

Seguidamente fueron presentadas por los cuarenta y siete, responsable, las cuentas municipales de esta villa, relativas al ejercicio económico de 1891. 92, que han sido examinadas por el Sr. Procurador Sindical, las cuales examinadas debidamente por el Ayuntamiento, ovito se han obrevado estrictamente las disposiciones vigentes, y hallándose perfectamente justificadas todas las partidas de cargo y data que comprende, según los documentos que la acompañan, la corporación por unanimidad acuerda que las mismas pasen a ser forma de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento para esta villa, después acordar lo que proceda.

Se dio cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta municipal de este término, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de 30 de Septiembre del 888 para la administración y cobranza de la contribución territorial; y en su vista, oya viendo estar conforme, con las antecedentes, respectivos de las relaciones estampadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales, según el mismo precepto de lo, punto, a primer, comprende enar en este año por razón de antigüedad, y la segunda, comprende enar en este año por contribuciones, por territorial, de este distrito, debidamente clasificadas, la corporación acordó:

1º Que en su lugar de cargo, los individuos de dicha Junta, que constituyen la mitad de la misma proceden de su nombramiento del año de 1888, les corresponde a

Virje expusian a continuacion:

Relacion nominal de los individuos que pertenecientes a la Junta principal de esta villa, le corresponde salir por razon de antigüedad en la provincia de su nacimiento a saber:

num ^o de orden	Individuos: Censos, repartidos	si son vecinos o hacendados, forasteros	catigo n ^o	Obligaciones
1 ^o	Joaquin Suter Gran	vecino	2 ^a	hacendado por el término
2 ^o	Nautista Horacio Bonni de Nautista	id	1 ^a	id por el punto
3 ^o	José Bonni Suter de San Luis	id	2 ^a	id id
4 ^o	Juan de Poma Solar	forastero	3 ^a	id por la Union
Suplementos				
1 ^o	José Horacio Santamaria	vecino	3 ^a	id por el punto
2 ^o	José Bonni Bonni	id	2 ^a	id por la Union

El Salvo por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento de la ley de dichas individuos, a los contribuyentes que a continuacion se expresan.
Censos repartidos

D. Elias Segui Bonni, de la 1^a categoria vecino de esta villa y D. Nicinto Verdía Bonni, de la 2^a categoria vecino de la misma.

Censo suplemento

D. Basilio Bonni Segui, de la 2^a categoria vecino de esta villa

3^o Proposicoen su forma a la Administracion de contribuciones, de esta provincia para el recubrimiento de los otros dos puntos repartidos y el suplemento que la misma debe designar, a los individuos siguientes:

Para puntos repartidos = primera tema

D. Nautista Bonni Cortes de la 1^a categoria

D. Juan Segui Bonni id id

D. Joaquin Bonni Baldo id id

D. Salvador Suter Segura de la 2^a id

D. Nicinto Cabata Hecuatiz de la 1^a id hacendado forastero

segunda tema

D. Nautista Suter Bonni de la 2^a categoria

D. Basilio Madri Bonni de la 3^a id

D. Rafael Bonni Masant de la 3^a id

D. Nautista Compañy Campes de la 3^a id

D. Basilio Bonni Hecuatiz de la 2^a id

Para suplementos = unica tema

D. Jose Bonni Segui de la 2^a categoria vecino de esta villa



Folio 2

A Vicente Sout (vorna) de la 3ª categoría y vecinos de esta villa
 D. Julian Souti Romahan de la 3ª id
 Por certificar, que de conformidad ya la refuta que previene
 el art. 16 del mencionado reglamento, se comunicó el sumario
 minuto a los señores representantes, prestantes que la corporación
 municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que
 la Administración elija tan pronto lo ponga esta en conoci-
 miento de la Alcadia; y tratándose que sea el término legal,
 sin reclamación por parte de aquellas, o resultas las que he-
 formulen, se proceda a la liquidación de la deuda principal
 con dichos señores, que continúan funcionando por cuenta
 de la última renovación?

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la se-
 sión firmando los que saben de que certificar.

Federico Seguí, Rafael Souti

Jos. Moros

Ricardo Navarra

Señal ordinaria: En la Villa de Guispides a veinte y dos de Junio de
 mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la Sala Comisitorial,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Seguí Seguí,
 los señores, ausentados al margen, se dió principio a la sesión
 con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada. Ac-

Presidente
 D. Federico Seguí Seguí
 Concejales
 Miguel Argues Souti
 Primita Justo Souti
 Rafael Justo Souti
 José Moros Souti
 Joaquín Souti Souti

to continuó el Sr. Presidente manifestó que era
 llegado el caso de proceder al examen y definitiva
 fijación de las cuentas municipales del ejer-
 cicio del presupuesto de mil ochocientos no-
 venta y uno a mil ochocientos noventa y dos,
 para lo que se iba a proceder a la lectura
 del dictamen que sobre el particular tiene
 emitido la Comisión de Hacienda. Pre-
 vio la orden del Sr. Presidente, y el respectivo Sene-

tampoco clara e inteligible van el supurado
distanciam, y terminada que fue en lectura el mis-
mo Sr. Presidente declaro abierta la discusion;

Dos Señores Concejales D. José Serran, D. Juan, & Na-
facil Juter Gouier, y D. Bautista Juter Gouier, hi-
cieron uso de la palabra, exponiendo que en su
concepto debia aprobarse el distanciam de la cita
de la Comision, por entender la misma que las
cuentas de que se trata no adolecen de falta de
justificacion ni de otro defecto alguno.

No habiendo ningun otro Sr. Concejales que quisiera
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente espuso que,
suficientemente discutido el asunto, se procedia a vo-
tar el distanciam; y hecho asi en votacion nominal, re-
sulto aprobado por unanimidad. Seguida el Sr.
Presidente dijo que, aprobado el distanciam de la Co-
mision de Hacienda, quedaban tambien aproba-
das las cuentas de su ramo en la forma en el propun-
to, y fijando su importe en esta manera: Cargo: pe-
setas nueve mil trescientas cuatro con veinte y seis
centimas: Data: pesetas nueve mil trescientas tres
con treinta y cuatro centimas. Cuenta para el ser-
vicio de mil ochocientos noventa y dos a mil ochocien-
tos noventa y tres, noventa y dos centimos, y por lo tanto,
debian pasar las cuentas a la Junta Municipal a
lo ordenado de ley, exponiendose ante el publico por quince
dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos
justificativos, y con certificacion de lo acordado; y asi
se resolvió por unanimidad.

Con el propio acto fue presentado el presupuesto
municipal adicional y suplemento de gastos e in-
grosos para el actual año economico de 1892-92
formado por la Comision del ramo, y en virtud
examinado detenidamente por el Ayuntamiento
visto que en su confeccion se han observado las
disposiciones vigentes, hallandose ademas ajustado
a las necesidades previsoras de la localidad, la co-
poracion por unanimidad, despues de suficien-
te entendimiento, y discusion por unanimidad
acordandose puntarle su aprobacion, exponiendose
al publico por espacio de quince dias en la se-



entaria municipal para las retribuciones, a' que he
ya lugar, para lo luego a la aprobacion definitiva
de la Junta municipal de asociados.

Del propio modo se leyeron por el Ayuntamiento los Decretos
oficiales y demas ordenes, que se han recibido desde la
ultima sesion, y en su consecuencia la corporacion des-
pus de enterada por unanimidad acordo su cumpli-
miento.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los que saben de que certifico.

Salamanca a 10 de Mayo de 1874
D. Federico Segura

Jos. Moran

Diego Sandoval

Sesion ordinaria: Que la Sala Capitular de la villa de Campi-
des a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa
y tres: Reunidas las señas del Ayuntamiento que al
margen se espusan para celebrar sesion ordinaria, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Segura,

despues de haberse abierto la sesion dando principio
por la lectura del acta anterior que fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente fueron leidos, por el Ayuntamiento
de orden del Sr. Presidente los Decretos, oficia-
les y demas ordenes, reiterando que se han re-
cibido desde la ultima sesion, y la corporacion
enterada por unanimidad acordo su cumplimiento.

Esto continuado se dio lectura por el Ayuntamiento a todo el
capitulo quinto de la siguiente ley de relectamiento preun-
tario del equitativo que trata de la retribucion del ali-
tamiento, y en su consecuencia la corporacion enterada
y de conformidad al mismo por unanimidad acor-
do, se ratifique en el acto la retribucion del ali-
tamiento mencionado, para cuyo efecto se reuni-

Presidente
D. Federico Segura Segura
Concejales
D. Miguel Argues Souto
D. Rafael Souto Souto
D. Juan Souto Souto
D. Jose Maria Souto
D. Joaquin Souto Souto

ba el acta original en el expediente general del
reemplazo.

Despues habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
to la sesion firmando los que saben de que certificar.

Edmundo Segura Jefe del Excmo. J. P. de la
Municipalidad

Vicente Nardina

Sesion extraordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Co-
pidas a las de febrero de mil ochocientos noventa y tres:
Reunidos, lo señores, del Excmo. Ayuntamiento y miembros igual
de Contribuyentes que al margen se expresan en sesion
publica extraordinaria; previa citacion convocatoria
al efecto, bajo la presidencia del Sr. Abilable D. Edmundo

Presidente

D. Edmundo Segura Segura

Concejales

Miguel Lopez Gutierrez

Rafael Gutierrez Segura

Vicente Gutierrez Segura

Joaquin Segura Segura

José Alvarez Segura

Contribuyentes

Vicente Lopez Segura

Vicente Lopez Segura

Franco Gutierrez Segura

Vicente Nardina Segura

José Segura Segura

Edmundo Sebastian Lopez

Segura Segura de su orden se dio cuenta de la
relacion presentada por el Agente y Ejecutivo D.
Vicente Catala Florit, de los deudores a los reparti-
mientos de consumos, liquidados por arbitrios extraor-
dinarios del ejercicio economico de 1891-92.
segun cuotas no han podido hacerse efectivas,
en el apremio de segundo grado despues de apre-
sadas todas las medidas practicables que previene
la instruccion del ramo; en su virtud, teniendo
presente los libros del amillaramiento y demas
datos estadisticos y las circunstancias que concuer-
ren en cada uno de los deudores, los referidos,
seores acordaron declarar como partidas in-

cobrables las de los individuos que a continuación se
expresan, a los cuales consideran fallidos por las cau-
sas que a cada uno se les designan y cantidad que
cuinimismo aparece sin perjuicio del resultado que
ofereca el expediente que se instruya con arreglo
a las disposiciones de dicha instruccion.

Núm. del repante	Nombre y apellido	Año de 1891-92	Concepto por que labore	cuotas in- cobrables Puntos de	Cantidad de la cuota de la cuota de
17	Guantacristina Vidal Alizquillo		consumos, liqui- dos por arbitrios extraordinarios	19 59	1000
28	Jose Segura Catala		d	10 00	id id
87	José Pedro Nuñez		d	9 96	Aporechibius
171	Fernando Gutierrez Segura		d	10 59	Amatiguatumbius
208	Hernandillo Nardina Tenor		d	8 80	Amatiguatumbius
	Suma sigue			55 94	



num ^o del exp ^{te}	nombre papellido	Concepto por que lo son	cuotas en cobrable por c ^o	causa de la resolucio ⁿ
	Suma anterior		53 74	Suma justificada
201	Juan M ^o Suter Huan	consumo, ligo en peltos, y honduras	8 98	de justificada
205	Salvador Suter Roma	d	7 60	id id
214	Franc ^o Rosa Segui	d	3 80	d id
236	Anna Roma Dipoll	d	4 98	de justificada
244	Joaquín Suter Roma	d	8 00	Suma justificada
249	José Suter Roma	d	2 54	Suma justificada
260	Vicente Horcas Fandi	d	2 14	id justificada
	Total		97 05	

Reportan las cuotas que se mencionan en la presente relación de fallidas, las mencionadas, noventa y siete puntas por las cuotas anteriores. Y habiendo sido llevado al objeto de la sesión relevante la misma firmando lo que saben de que certifico. *Por el Jefe de la Sala Sr. M^o...*

Francisco Suter *José Gomis* *Concepción...*
Francisco Suter *José Gomis* *Concepción...*

Acta ordinaria: en la Sala Capitular de la Villa de Compadre a cinco de febrero de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Manuel de Federico Suter Segui, de su orden se abrió la sesión se procedió a aprobarse el acta extraordinaria y ordinaria anteriores por unanimidad.

- Presidente
 D. Federico Suter Segui
 Concejales
 Miguel Argues Suter
 Rafael Suter Roma
 Daniel Suter Roma
 José Horcas Suter
 Joaquín Suter Roma

seguidamente fueron leídos por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Actos oficiales y demás ordenes que se han recibido desde la última sesión ordinaria para consecución

la corporacion entera por unanimidad acorda su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifesto que al notario de Benimantete D. Marcos Antonio Roguero, se le adeudan treinta y tres pesetas por sus derechos de autorizacion, copia, papel empleado y legalizacion con el sello respectivo de la secretaria de poder que a nombre del Ayuntamiento de esta villa se otorgo en el mes de noviembre ultimo a favor de D. Alejandro Sausano Meyola vecino de Madrid, en atencion a que dicho Sr. Sausano ha sido nombrado por este Ayuntamiento en acuerdo fecha veinte del mencionado noviembre Apoderado del mismo para gestionar en su nombre el reconocimiento del Capital que a esta villa queda correspondiente por cuenta de la tercera parte del ochenta por ciento de sus propias, por lo cual era de parecer que la corporacion acordase el medio de satisfacer la citada cantidad. El Ayuntamiento entera y con acuerdo de la costera de lo expuesto por el Sr. Presidente, teniendo en consideracion que no existe en el presupuesto consignacion para ello, acorda por unanimidad que las treinta y tres pesetas de que se trata sean satisfechas a dicho notario del Capital de impuestos del presupuesto Municipal del ejercicio actual de 1876-77.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifica.

Federico Saura
Juan Moron

Papel e Justo

Nicolas Garcia

Sesion extraordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Benimantete a once de febrero de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion extraordinaria, previa especial convocatoria en debida forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Saura



Presidente
 D. Federico Segui Segui
 Concejal
 Miguel Lopez Suter
 Jose Flores Soria
 Pascual Suter Soria
 Rafael Suter Soria

Segui, quien declara abierta la sesion convocando que el Ayuntamiento habia reunido por ultima vez a fin de dar por concluido el acto de estas reclamaciones, se leyeron puntualmente relativas a la reduccion o evolucion de algun suero, segun determina el art. 54 de la siguiente ley de reemplazamiento. Entorpecido el Ayuntamiento por lo que se ha puntualmente reclamacion alguna, por unanimidad acordó enar definitivamente dicho Ayuntamiento, el cual no sufrira por ninguna alteracion, a cuyo fin se levantará el acta original en el expediente general del reemplazo. El Abogado del Estado el objeto de la sesion se levanta la misma firmada los que saben de que certifico.

Federico Segui Segui Don Marcos Rafael Suter
 Ricardo Barrios

Sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta Villa de Cordoba, a doce de febrero de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Segui Segui, desde luego se abrió la sesion, leyendome y aprobandome por unanimidad el acta de la anterior. Seguidamente se leyeron los Decretos oficiales, y demas ordenes, acedidas, desde la ultima sesion que se cogio asi en esta de por unanimidad acordó en cumplimiento.

Presidente
 D. Federico Segui Segui
 Concejal
 Miguel Lopez Suter
 Pascual Suter Soria
 Rafael Suter Soria
 Jose Flores Soria
 Joaquin Soria Soria
 Don Nio Camarero
 Juan Soria Soria

Acto seguido y de conformidad a lo que dispone el capitulo 9º de la siguiente ley de reemplazo, se acordó practicar el acto de la cañonacion de la cañonacion de soldados, a cuyo fin se levantó el acta original en el expediente general de quintas. Acto continuo se dio lectura por el secretario de orden del Sr. Presidente a la comunicacion de la Administracion de contribuciones de esta provincia fecha ocho del corriente mes, en la que ha tenido a bien nombrar vocales para el cuerpo de quintos separados de la contribucion territorial a D. Juan Segui Soria, vecino ya D. Federico Benavente Soria por ahora vecino de Huelva, y en calidad de suplente a Don Florencio Segui vecino de esta villa, cuyos señores hallandome presentes y autorizados, quedare posesionados de sus cargos, en su caso de los nombrados por el Ayuntamiento en sesion del dia quince de dicho mes, y de los que les corresponden continuar por el tiempo que determina el reglamento. En consecuencia la cuenta principal se corresponde de los señores siguientes: Senor Ricardo Barrios, Vicente Suter Soria, Vicente Soria Barrios, Vicente Soria Soria, Ricardo Suter Soria, Elia Segui Soria, Vicente Barrios Soria, Juan Segui Soria, y Federico Benavente Soria como vocales, y Don Florencio Segui, Don Nio Camarero, Manuel Soria Segui como suplentes, quedando por lo tanto constituida dicha Junta y dandome conosciencia a la Administracion de contribuciones,

mes de esta provincia fecha ocho del corriente mes, en la que ha tenido a bien nombrar vocales para el cuerpo de quintos separados de la contribucion territorial a D. Juan Segui Soria, vecino ya D. Federico Benavente Soria por ahora vecino de Huelva, y en calidad de suplente a Don Florencio Segui vecino de esta villa, cuyos señores hallandome presentes y autorizados, quedare posesionados de sus cargos, en su caso de los nombrados por el Ayuntamiento en sesion del dia quince de dicho mes, y de los que les corresponden continuar por el tiempo que determina el reglamento. En consecuencia la cuenta principal se corresponde de los señores siguientes: Senor Ricardo Barrios, Vicente Suter Soria, Vicente Soria Barrios, Vicente Soria Soria, Ricardo Suter Soria, Elia Segui Soria, Vicente Barrios Soria, Juan Segui Soria, y Federico Benavente Soria como vocales, y Don Florencio Segui, Don Nio Camarero, Manuel Soria Segui como suplentes, quedando por lo tanto constituida dicha Junta y dandome conosciencia a la Administracion de contribuciones,

como esta procedido.

Yo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Lobanico Peres, Jor. Moron

Josafat Cortes

Nicardo Paredia

Acta extraordinaria = Vista Sala Capitular de la Villa de Corfide a quin ce de febrero de mil ochocientos noventa y tres. Acordado previo con vocatoria los señores del Ayuntamiento y número igual de contri buyentes que asistieron en la sesión del día dos del actual, entre otros, que han sido del resultado que ha operado la exposi ción al público de la relación que comprende los falli dos, no habiéndose por el estado reclamación alguna en contrario, y acordados como están de la imposibi lidad en que se encuentran algunos de los deudores, de satisfacer sus requisitos, debidos, acuerdan definitiva mente la declaración de fallidos de los contribuyentes de tallados en la relación formada por la decantaria impor tante la cantidad de noventa y siete pesetas y cinco cen timos, y expresan que por lo que respecta a dichos deudo res el Ayuntamiento aprueba este expediente por ser de su incumbencia, viniendo en lo oportuno, asiendo de ta lon y que el importe de las cuotas a que se refieren se cu bra del mes por ciento que consta en los repartimientos para partidos fallidos y si resulte algún déficit se de de baja al formar las cuentas municipales del consiente ejercicio. Habiéndose llenado el objeto de la sesión se le vanto la misma firmando los que saben de que certifico.

Lobanico Peres, Jor. Moron

Geranico Cortes

José Comig, Josafat Cortes

VICENTE P. Y. NIZO

Nicardo Paredia

Diligencia = he estado yo el Ayuntamiento para hacer constar que en el día de hoy no se celebró sesión ordinaria por causa de estar el Ayuntamiento ocupado en las incidencias de quinta. Lo que se porta presente que firmo con el vito bueno del Sr. Alcalde en Corfide, a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres.

yo el Sr. Alcalde

Nicardo Paredia

Lobanico Peres

[Signature]





N.º 174.655

Julio 7



Seioun ordinaria = Que la Sala Capitular de la Villa de Conspides,
 a veinte y tres de Febrero de mil ochocientos noventa y
 tres: Reunidos, los Señores del Ayuntamiento que al man-
 gero se suplicase para celebrar seioun ordinaria, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gornis Segus, por
 dicho Sr. se abrió la seioun leyendose el acta y deligencia
 anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presidente
 D. Federico Gornis Segus
 Concejales
 Miguel Argueta
 Rafael Siches Gornis
 Joaquin Gornis Gornis
 José Horcas Gornis
 Francisco Gornis Thoma

Seguidamente se leyeron por el secretario
 de orden del Sr. Presidente, los Dolecimientos, oficia-
 les y demás ordenes, intimantes que se han re-
 cibido desde el día doce del actual, y en
 virtud la corporacion enterada por unani-
 midad acorda su cumplimiento.

Acto continuo fue presentado el presupuesto
 municipal ordinario de gastos e ingresos,
 de este Municipio formado por la comision del ra-
 mo para el año economico de 1893-94, que su vista
 fue examinada por el Ayuntamiento, y atendiendo a
 que el mismo se halla formado con arreglo a las
 disposiciones vigentes, y a las necesidades, recursos de
 la localidad, la corporacion previa discusion y por
 unanimidad acorda puestas en aprobacion, expo-
 niendole al publico por espacio de quince dias en la
 secretaria municipal para las reclamaciones a que ha-
 ya lugar, pasando luego a la aprobacion definitiva
 de la Junta municipal de asociados.

En el propio acto manifestó el Sr. Presidente debia co-
 municarse persona de confianza que pase a la capital de
 la provincia con el fin de regimars las caudales, sea en
 dadas por territoriales e industriales correspondiente al tercer
 trimestre del corriente año economico, cuya recaudacion
 voluntaria se halla a cargo del Ayuntamiento. Que se

convenciona la corporacion entera de lo expuesto
por el Sr. Presidente por unanimidad acordo conve-
nar para dicho objeto a D. Ricardo Navona Justo, al
cual le seran de abono por cargo al capitulo de
impuestos del presupuesto vigente la suma de
veinte pesos fuertes por no haber coniguacion
para ello.

De la misma manera se dio lectura por el Sen-
tado de orden del Sr. Presidente, al articulo 4.^o de la Ley
de 20 de Agosto de 1845, segun el cual los Ayuntamientos
hayan la designacion de los locales, en que han de con-
stituirse las respectivas secciones electorales, comunican-
do las designaciones por medio de edictos, en los si-
tios de costumbre de esta localidad, y comunicandose
a la vez a la Junta provincial del censo. El Ayunta-
miento entera de lo que dispone el citado articulo
acordo por unanimidad designar para colegio electo-
ral, en las provincias de Leon, de Diputados, a Cortes,
los locales siguientes: Para la primera seccion = la
sala capitular a cargo del Sr. Alcalde como presidente
= segunda seccion = el local donde se reúnen esta-
blecido en la calle del Excmo. Real número 46, a
cargo del Corregidor D. Jose Flores Gomez como presiden-
te, cuya designacion se hara saber al vecindario
por medio de edictos en los sitios acostumbrados,
comunicandose a la vez a la Junta provincial.
Duo habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vanto la sesion firmando los que saben de que
certifico.

J. M. Navona
Rafael Justo

Ricardo Navona

Señor extraordinario = Cunta Sala Capitular de la Villa de
Coripides a primero de Mayo de mil ochocientos uo-
venta y tres: Reunido previa convocatoria al fe-
to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juvenio



Doni Segui, los señores, del Ayuntamiento que al margen se expresa, quien declara abierta la sesion manifes-

Presidente
D. Federico Saini Segui
Concejales
Miguel Bogues, Juter
Rafael Jeter Saini
Joaquín Saini
Joaquín Saini Saini

tando que de conformidad al parrafo 2º del artículo 11 de la Ley de 31 de Diciembre del 1881, la designacion de los asociados, encargados de adoptar los medidas para cubrir los cupos de concurrencia, se ha de verificar por sorteo entre todos los electos que el citado artículo 11 determina, a cuyo efecto se formaran tantos grupos cuantos sean aquellas, sacandose de cada uno los que correspondan, con lo cual se hallaran representadas con la debida igualdad todas las clases a quienes afecta el citado impuesto. En su consecuencia el Ayuntamiento referido acordó por unanimidad proceder a practicar el sorteo, que dió el siguiente resultado = Primer grupo = Vicente Flores Saini, Joaquin Juter Manay, Bautista Juter Saini = Segundo grupo = Jón Saini Segui, Manuel Gil Chiquillo, Domingo Santarromé = Tercer grupo = Blas Saini Catata, Ramon Saini Baranova, cuyo número de ocho es igual al de Concejales, de que se compone el Ayuntamiento, acordandose al propio tiempo se les comuniquen a cada uno la designacion de la suerte.

Habiendose llevado al objeto de esta sesion se levantó la sesion firmando los que saben de qui certifico = Raquel = cuyo número de ocho es igual = vale =
Federico Saini Rafael Jeter Saini
Jón Saini Ricardo Saini

Diligencia = La entiendo por el Surtario para hacer constar que en el día de hoy nose celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Lo auto por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Confidencia a cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.



1077
El Alcalde
Federico Saini

Ricardo Saini

Acta ordinaria = en la Sala Capitular de la Villa de
Compidy a doce de Mayo de mil ochocientos noventa
y tres: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soria Seguí, de su
orden se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose por
unanimidad el acta y diligencia anterior.

Presidente
D. Federico Soria Seguí
Concejales
Niquel Boquer, Suster
Rafael Suster Soria
Narciso Suster Soria
Jose María Soria
Joaquín Soria Soria

Seguidamente se leyeron por el secretario de or-
den del Sr. Presidente los Placetes, oficiales y de uso,
ordenes, intercomunicaciones que se han recibido desde el
día veinte y tres de Febrero último, que en con-
secuencia la corporación enterada por unanimi-
dad acordó su cumplimiento.

Acta seguida fue presentada por el secretario la
cuenta del material de oficina correspondiente
al primer, segundo y tercer trimestre del corriente
año económico, la cual examinada que fue por el Ayun-
tamiento visto se halla en su todo conforme según
los justificantes que a la misma se acompañan,
por unanimidad se acordó presentarse en aprobación
univocidad dicha cuenta como justificante al res-
pectivo libramiento.

Del propio modo fue presentada la cuenta
particular rendida por el recaudador del impuesto
de consumo, líquido y arbitrario extraordinario, D. Mi-
cinto Catalá Florit, respectiva al ejercicio económico
de 1891-92, importando el cargo la cantidad de ochos
mil ciento noventa y cinco reales, cincuenta y siete cen-
tos y la data igual cantidad. El Ayuntamiento
visto las citadas cuentas, y considerando que las mis-
mas se hallan formadas en su todo a las disposi-
ciones vigentes y debidamente justificadas, según los
documentos que se acompañan, por unanimidad
acordó el aprobarlas en todas sus partes, y que se expi-
da al interesado el correspondiente finiquito para su
conocimiento respectivo, consiguientemente.

Que habiendo más asuntos de que tratar se le



vanto la sesión firmando los que saben de que certifico.

Jedemio Gomis Jofre Mayor Proprietario

Quinto Madrid

Diligencia = La notando por el Ayuntamiento para hacer constar de que en el día de hoy nos celebró sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales, lo avoto por la que se te que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Consejo de A. de M. y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.



Nº 770
M. de S.
Jedemio Gomis

Quinto Madrid

Acta ordinaria = A esta sala Capitular de la Villa de Corfides a veinte y tres de Mayo de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se copian para lo cual bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jedemio Gomis se que, de su orden se abrió la sesión, leyéndose y aprobándose

Presidente
D. Jedemio Gomis Segur
Concejales
Alfonso Arguez Jofre
Rafael Jofre Gomis
Juanita Jofre Gomis
Jose Manuel Gomis
Joaquín Gomis Gomis

por unanimidad el acta y diligencia anterior. Seguidamente fueron leídos por el Ayuntamiento los Decretos, oficiales, y demas ordenes, resoluciones que se han recibido desde el día doce del actual, y en su vista la corporacion enterada por unanimidad acordó su cumplimiento. El Sr. Presidente manifestó a la corporacion

la conveniencia y necesidad de que se nombren dos peritos prácticos, vecinos de esta Villa, para que mantengan las taras de los daños que causen los gacados, en este termino municipal, debiendo en su

concepto recar tales nombramientos, en primeros, de honorada y reconocida aptitud. La corporacion teniendo en consideracion la proposicion del Sr. Presidente y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en Nautista Justo Novia y Jose Gorris Gorris de esta vecindad, por via de discusion y por unanimidad acordó nombrar a dichos señores como tales jinetes, los cuales estando presentes y enterados, manifestaron que aceptan el cargo, prometiendo desempeñarlo bien y puntualmente. Dicho habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando lo que saben de que certifica.

El Secretario *Jos. Novia*

Rafael Espinosa

Nicolas Madrida

Diligencia: La sesion por el Secretario para hacer cuenta de que en el dia de hoy, no se celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Lo auto por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde de este Concejales a los de Abril de mil ochocientos noventa y tres.



Nicolas Madrida
El Alcalde
El Secretario

Nicolas Madrida

Acta extraordinaria: En la Sala Capitular de la Villa de Compidel a ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos por via especial convocatoria a efecto los señores del Ayuntamiento y numero igual de contribuyentes al de Concejales, cuyo nom-

Presidente

D. Federico Gorris Segui
Concejales,
Diligent B. Novia, Secretario
Rafael Justo Gorris
Nautista Justo Gorris
Jose Gorris Gorris
Contribuyentes
Donato Santolucan Novia,
Boguis Justo Novia
Nautista Justo Novia
Vicente Novia, Gorris
Francisco Gorris Casanova

brus al margen se expresan, se constituyeron en junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gorris Segui, siendo la hora señalada esta convocatoria, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion manifestando: Fue de conformidad al articulo 21 del Reglamento de 11 de Junio de 1889, el Ayuntamiento asociado de diez numero igual al de Concejales en el que se hallan representadas todas las clases llamadas a contribuir, estan en el caso de acordar a pluralidad de votos el



Medio con que ha consumido el ayto del Ayuntamiento de consue-
 mos, sal, aguardiente, alcoholes, pliegos con sus recargos, an-
 tonados, por un periodo de tres años, a saber 1892-94, 94-95 y 95-96
 negociando el ayto de consumos, y censales, por un contribute de esta
 localidad, en el contribute año la cantidad de mil seiscientos, once
 setenta y seis puntas para el tenor, igual cantidad por el recargo del
 100 por ciento para municipales, doscientas cinco puntas de
 setenta y cinco centimos por el ayto para el alcohol, para el
 tenor e igual cantidad por el recargo del 100 por ciento para municipa-
 les, y doscientas cinco puntas de setenta y cinco centimos por el ayto de
 la sal, que forman en total anual de tres mil novecientos noventa
 y seis puntas, veinte y cinco centimos, en mas seiscientos y seis
 puntas, y dos centimos por el ayto de cobranza y condiccion, a ha-
 en los tres años referidos, la cantidad de once mil novecientos
 dos puntas, y noventa y seis centimos, segun demuestra el si-
 guiente estado con copias de ramos y presupuestos:

Ramos	Censo 9790		10099		Difer	
	Puntas	Cent	Ptas	Cent	Ptas	Cent
Comes	70	07	2	11	70	07
Acite	206	42	6	20	206	42
Vino	702	94	21	09	702	94
Mano gasbaños y sus banias	138	22	4	14	138	22
Trigo y sus banias	383	64	11	01	383	64
Pecado	6	34	.	17	6	34
Sabon duro y blando	20	01	.	61	20	01
Carbon vegetal	14	31	.	43	14	31
Alcoholes, pliegos	205	90	6	17	205	90
Sal comun	205	90	6	17	.	.
Libada parairo y sus banias	103	03	3	10	103	03
Total	2054	60	61	72	2054	60

Con su virtud entrado el Ayuntamiento y asociados, y teniendo
 en cuenta que los encabezamientos, y censales, voluntarios, en esta
 Villa no pueden tener estos favores, como ha sucedido en
 que se han dictado, por necesidad de que...

ficiante en el presente y de las condiciones acordadas para adoptar
 como medio mas ventajoso, un millo y medio granos, el
 anclado a veinte libras, para cuyo fin puntado que
 habido el pliego de condiciones que debe tenerse de base al
 anclado ha sido aprobado en todas sus partes, el cual se
 minima al presente de referencia, teniendo efecto la primera
 en su totalidad el dia veinte y tres del actual de once a doce
 de la mañana en la Sala Capitular de la misma y ante
 el Ayuntamiento, bajo el tipo de once mil novecientos
 doce puntos noventa y tres centimos, paises de que no
 se puntado licitado alguno se celebrara la segunda el dia
 cinco de Mayo proximo a la misma hora, en la que se ad-
 mitira la postura que cubra las dos tercios, parte de la
 primera, pero entendiéndose tan solo por lo que respecta
 a un año economico, o sea el inmediato de 1897-98: ambas,
 se celebraran por el sistema de pujas a la baja, elevándose
 copia de este acuerdo a la Presidencia de D. D. de D. de D.
 de la provincia, presentándose en el mismo al Sr. Gobernador y al
 para su mencion en el Político oficial, asi como tambien a
 los Alcaldes, Intendentes de Pinar, Pinar, Matanzas y Guadalupe
 segun dispone el articulo 49 del mencionado Reglamen-
 to. Terminado, los asuntos de la convocatoria se levanta
 la sesion firmando los que saben de que certificar.

Dado en Pinar del Rio
 Joaquín Justo Rafael Justo

Ricardo Dardina

Acta ordinaria - en la Sala Capitular de la villa de Cospiquí,
 a once de Abril de mil ochocientos noventa y tres: Pre-
 sididos para celebrar sesion ordinaria los señores, del Ayunta-
 miento que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Federico Tomás Seguí, de su orden se abrió

Presidente

D. Federico Tomás Seguí
 Concejales

Miguel Argües Justo
 Rafael Justo Seguí
 José María Seguí
 Dámaso Justo Seguí
 Joaquín Tomás Seguí

la sesion dando lectura al acta extraordina-
 ria y diligencia anterior que por unanimidad
 fue aprobada.

Seguidamente fue leído, por el Ayunta-
 miento los Políticos oficiales, y demas ordenes, siten-
 tos que se han recibido desde el dia veinte y
 tres de Mayo ultimo, y en consecuencia



la corporacion enterada por unanimidad acorda su cumplimiento.

Acto continuo se dio lectura por el secretario de orden del Sr. Presidente a la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 11 de Mayo ultimo, previniendo se nombre una Comision para la conduccion al juicio de elecciones, ante la Comision provincial de los meses del actual, cumplara que debe tener lugar el dia tres del actual. En su consecuencia el Ayuntamiento enterado del contenido de la referida circular, poria de decision por unanimidad acorda nombrar a D. Gabriel Pelda vocal de esta reunion con la dicta de cinco puestas calculandose el viaje en cinco dias, por lo cual le seran de abono del capitulo primero articulo 6.º del presupuesto de gastos, veinte y cinco puestas. Dicho habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion firmando los que talen de que certifico.

Jose Moya Rafael Pastor

Jedencio Toruiz Segui

Diego Madrida

Acta ordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Compadre a diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y tres: Reunidas las señoras del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jedencio Toruiz Segui, de acuerdo se abrio la sesion leyendo por el secretario el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presidente
D. Jedencio Toruiz Segui
Concejales
Miguel Roque, Hector
Rafael Hector Toruiz
Rafael Hector Toruiz
Jose Hector Toruiz
Joaquin Toruiz Toruiz

Acto seguido de orden del Sr. Presidente fueron leidos por el secretario los Boletines

oficiales y demas ordenes, intimantes que se han
recibido desde la ultima sesion, por su virtud
la corporacion enterada por unanimidad acor-
do' de cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestado a la corporacion que
Antonio Soler vecino de Albaitas ha suministrado
a este Ayuntamiento nueve cerros de libra ca-
da uno para repenir el mismo en las fun-
ciones de Iglesia, provisiones, espectaculos, publi-
ces, que para solumentar mas las cosas es nece-
sario la asistencia de la corporacion, cuya era
importa la suma de diez pite peltas; pe-
ro como quiza que en el punto municipal
no existe consignacion para ello, propone a la
misma acordar el medio de satisfacer la re-
querida cantidad. En su virtud enterado, dicho
Sesior, delo propuesto por el Sr. Presidente por
unanimidad, acordaron satisfacer a Antonio
Soler del capitulo de repenir del punto
vigente las diez pite peltas, valor de
la era que el mismo tiene suministrada.

De la misma manera manifesto el Sr. Presiden-
te debia autonomarse persona de confianza para
que presentandose en la Administracion de Anti-
bulones y Rentas de esta provincia, retiene de la
misma el punto de cobranza que corresponde
de la contribucion territorial e industrial que
perteneciente al tercer trimestre del actual ano co-
municio, cuya recaudacion voluntaria estuvo a
cargo del Ayuntamiento. La corporacion en-
terada, despues de discutir el punto suficiente
por unanimidad acordo' autorizar para dicho
objeto a D. Vicente Benabau vecino de Albai-
tas, al cual se le expedira certificacion del presen-
te acuerdo para que queda auditor dicho



Autorización:

Del mismo modo expuso el Sr. Presidente a la corporación que la Sala Capitular de esta villa no reúne las condiciones necesarias de seguridad para recibir en la misma la caja donde se conservan los fondos municipales pertenecientes al Municipio, por lo cual haunba la atención de los señores Concejales para que si lo es conveniente se facultase al depositario de dichas fondas para tener en su propia casa la caja de que se trata. El Ayuntamiento tuvo en consideración la proposición del Sr. Presidente y atendiendo la junta de concilio; por unanimidad acordó autorizar al depositario de las referidas fondas para que custodie en su propia casa la caja de los fondos de que se trata, toda vez que ofrezca suficiente garantía de seguridad.

En el mismo se acordó abonar del capitulo primero artículo 4º la cantidad de diez puntas a 'Francisco Soria Soria por un viaje suscitado a 'Saltillo Coahuila y otra a llevar el parte del resultado de la elección de Diputados a Cortes que tuvo lugar el día cinco de Mayo último depositar los pliegos prevenidos en la Administración de Comos.

Después de haberse mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certificar.

F. Soria Soria
Don Juan José Pineda y J. J. Pineda

Quinto Ovarina

Acta ordinaria: En la Sala Capitular de esta villa de Guadalupe, a veintete y tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se copian, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soria Segur, dió su orden se abrió

Presidente
D. Federico Somoza Seguí
Concejales
Miguel Rojas, Jureta
Rafael Hilario Somoza
Juan Somoza
José Pío Barrios

la sesión legendaria y populadora el año de la anterior por unanimidad.

Esto continúa firmado por el secretario, Boletín, oficiales, y demás ordenes, nietamente a la corporación acordando su cumplimiento por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesto debia nombrarse un Comisionado para la conduccion al juicio de revisiones ante la Comision provincial de los maros, de los recucleros, de los años de 1892, 91 y 90 que se hallan sujetos a revision, cuyo acto ha de tener lugar el dia veinte y cinco del mes actual. Votando el Ayuntamiento de lo manifestado por el Sr. Presidente, por unanimidad acordó nombrar para dicho objeto a D. Joaquin Somoza Somoza Concejales de este Ayuntamiento, al cual le seran de abono por dicho viaje y por cargo al capitulo primero artº 6º del presente punto de gastos vigente la suma de veinte y cinco pesos.

De la misma manera manifiesto el Sr. Presidente que en el dia de ayer se presentó en esta villa D. Francisco Salicrú, Comisionado nombrado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia para practicar un arqueo extraordinario de los fondos del Puerto e inspeccionar el mismo, segun comunicacion de dicha autoridad fecha 21 de Mayo ultimo, asignandole por dicho servicio las dietas marcadas en su respectiva; sin embargo la suma de treinta y cinco pesos, por lo cual proponia a la corporacion acordar el dia de satisfacer la referida cantidad, toda vez que los fondos del puerto no pueden sufragar ningun gasto por no llegar el mismo a cinco mil pesos, la corporacion enterada, despues de una discusion diuision por unanimidad acordó satisfacer la mencionada cantidad del capitulo de impuestos del presente punto del comite ordinario.

En su mismo manifiesto el Sr. Presidente que tiene





N. 0.173.552

folio 13

de la hora se trata en esta, reunión publicada, al efecto para ne
sificar el primer recuete de los deudos, de las especies de consumo,
para un periodo de tres años economicos, segun viene acordado,
debia en su concepto procederse inmediatamente a practicar dicha subasta, pero en consecuencia la corporacion
entradada por unanimidad, acuerdo se cumple en todas sus partes lo manifestado por el Sr. Presidente, a cuyo efecto se revisada el acta original en el expediente de arriendo de referencia.

Despues de haberse tratado de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certificar.

El Secretario *Fra. José de los Santos*

Alonso Madrid

Acta ordinaria = En la Sala Capitular de la Villa de Compedes a treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Bonis, segun de su orden se abrio la sesion leyendo por el Secretario el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.
Acto seguido de orden del Sr. Presidente fueron leidos por el Secretario los Boletines oficiales y demas ordenes interesantes que se han recibido desde la ultima sesion, y en su virtud la corporacion sustrada por unanimidad acuerdo se cumplimentado.
El Sr. Presidente manifesto a la corporacion debia au-

- Presidente D. Federico Bonis
- Concejales:
 - Miguel Arques Junter
 - Rafael Junter Bonis
 - Pablo Junter Bonis
 - José Borrero Bonis
 - Joaquin Bonis Bonis
 - José Pico Cameroz

tomarse persona de confianza que pase á la
Capital de la provincia con el fin de ingresar
el importe del tercer trimestre de los haberes de los
Profesores de instrucción pública del comento á no
económico. Luterado el Ayuntamiento lo expuesto
por el Sr. Presidente acordó por unanimidad comi-
sionar para dicho objeto á Elias Bonis Olegui de esta
ciudad, siéndole de abono por tal viaje y con cargo al
capítulo de supeintus del presupuesto vigente la
cantidad de veinte y cinco pesetas, por no haber
consignación en el presupuesto para ello.

De la misma manera sé cuenta el Sr. Preside-
nte á la Corporación que la comisión nombra da
para practicar el deslinde y amojonamiento de
este término con el de Benifato, ha cumplido por-
festamente el encargo que se le confió al efecto, sin
que hasta la fecha haya sido posible por la caren-
cia de fondos satisfacer los jornales que la mis-
ma tiene devengados en los días cumplidos en el in-
dicado deslinde, por lo cual creía oportuno que la
Corporación acordase el medio de satisfacer cuan-
to les correspondía. Luterado de ello el Ayunta-
miento después de una detenida discusión por
unanimidad acordó satisfacer del capítulo 42 art. 1.º
del presupuesto de gastos, vigente que existe con-
signación para tal objeto, la cantidad de sesenta
pesetas, á que ascienden los jornales invertidos
por la comisión de que se trata en la práctica
del deslinde de este término con el de Benifato.
Así mismo sé cuenta y lectura por el secreta-
rio de orden del Sr. Presidente al art. 48 de la Ley
electoral vigente, el cual prescribe se verifique la
designación de locales en que han de constituirse
las respectivas secciones electorales, cuya de-

signación debe anunciarse al público por medio de edictos en los sitios de costumbre y comunicándose a la vez a la Junta municipal del censo en las sesiones de Concejales. El Ayuntamiento enterado del contenido de dicho art.º acordó por unanimidad designar para edictos electorales en la próxima elección de Concejales los locales siguientes = Para la primera sesión = La sala Capitular a cargo del Alcalde como Presidente = La sesión del segundo distrito el local escuela de niños situado en la calle del camino Real número 24, a cargo del Concejal D. José Floriano Lomiz, como Presidente, cuya designación se hará saber al vecindario en la forma acostumbrada y se comunicará a la Junta municipal del censo como está procedido.

En el propio modo expuso el Sr. Presidente la necesidad que había de nombrarse persona que se encargue de la recaudación de las contribuciones territorial, industrial y recargos municipales, las cuales se hallan en la actualidad a cargo del Ayuntamiento por no haber recaudador nombrado por la Hacienda; y como quiera que a la Corporación le es de todo punto imposible verificar la mencionada recaudación por causa de sus muchas ocupaciones, ora llegado el caso se nombrase recaudador para ello. Seguidamente se puso a discusión la persona que debía sufragarse y después de una detenida discusión quedó nombrado por unanimidad D. Eugenio Sales de Malta, vecino de Periana el cual hallándose presente, acepta el cargo estipulando a los efectos las condiciones siguientes:

1.ª Se imputa en este acto de las listas cobratorias,

y recibos talonarios de dichas contribuciones
à saber: Por territorial del año 1890-91 ochocientos
cinuenta y tres pesetas cuarenta y un centimos;
Por industrial del mismo año en recibos pendientes
de cobro treinta y dos pesetas y dos centimos; Por
recargo municipal sobre territorial del segundo se-
mestre del referido año tambien en recibos pen-
dientes de cobro cuarenta y tres pesetas y siete ce-
timos y por el recargo sobre industrial de igual
sumo trece pesetas ochenta y dos centimos.
Total de ambos conceptos nuevecientas treinta y
ocho pesetas con treinta y dos centimos.

Año económico de 1891-92

En recibos pendientes de cobro por territorial mil seis-
cientas once pesetas seis centimos, industrial no-
venta y seis pesetas veinte y cuatro centimos, recargo
municipal sobre territorial ciento ochenta y cuatro
pesetas setenta y nueve centimos, y por el recargo
municipal sobre industrial treinta y cinco pesetas
setenta y seis centimos. Total de este año mil noveci-
entas veinte y siete pesetas ochenta y cinco centimos.

Año económico de 1892-93

En recibos pendientes de cobro del firmero y segundo tri-
mestres de este año: Territorial mil doscientas cin-
uenta y seis pesetas ochocientos y cuatro centimos, por indus-
trial cincuenta pesetas cuatro centimos; Por el re-
cargo municipal correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º tri-
mestres de dicho año sobre territorial doscientas ocha-
ta y tres pesetas y por lo referente à industrial doce
pesetas. Total pendiente de cobro por los conceptos y años
citados cuatro mil cuatrocientas sesenta y siete
pesetas setenta y un centimos.

2.º Se compromete y obliga dicho recaudador à dar



Julio 15



por terminada la recaudación de los recibos que se le entregan o sea los expedientes de apremio de segundo grado hasta el treinta y uno de Diciembre del corriente año o antes si se ordena por la Superioridad.

3.^a Las cantidades que recaude correspondientes al Tesoro podrá entregarlas al Ayuntamiento si le conviene, previo el oportuno resguardo o bien en la Administración de contribuciones de la provincia. Los recargos municipales los entregan directamente al Ayuntamiento.

4.^a Queda obligado a practicar las liquidaciones correspondientes en la Administración de contribuciones de la provincia presentando al efecto los documentos que sean necesarios. Convenida y aceptada las condiciones estipuladas, prescrito como fiador responsable al cumplimiento de la obligación contraída para el caso de resultar el mismo insolvente a Ricardo Bardina Justor de esta vicindad, que hallándose presente acepto el cargo constituyéndose como tal fiador a garantizar la obligación contraída cuya fianza personal que ayuntada por la corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los que saben con el Recaudador y fianza, de que certifico

Salvador Gómez

José Morán

Prof. José Eugenio La Cruz

Alfonso Bardina

Sección extraordinaria = en la sala capitular de la villa de
compradas a cinco de Mayo de mil ochocientos no-

venta y tres: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expusieron para celebrar sesión extra ordinaria, previa oficial convocatoria en debida forma bajo la presidencia de Sr. Alcalde D.

Presidente
D. Federico Gómez Seguí
Concejales
Miguel Argués Prater
Pascual Prater Gómez
Manuel Prater Gómez
Joaquín Gómez Gómez

Seguí, quien declaró abierta la sesión manifestando que siendo la hora señalada en los edictos publicados al efecto en los sitios de costumbre de esta localidad para celebrar el segundo remate de los derechos de las aguas de consumo, a veintita libras para el próximo año económico, debía por lo tanto verificarse inmediatamente el referido remate. El siguiente minuto entrado acordó por unanimidad practicar en el acto la subasta de referencia, para cuyo efecto se suscribiera el acta íntegra en el expediente que con tal objeto se instruye.

Con lo cual y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. presidente levantó la sesión firmando lo que saben de que certifico.

Federico Gómez Seguí
Pascual Prater

Ricardo Bardina

Diligencia = En este día no se celebró sesión ordinaria por estar ocupado el Ayuntamiento en la proclamación de Candidatos, y designación de Interventores para la elección de Concejales próxima. Lo anoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Compendio a siete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.



N.º 139

El Alcalde

Federico Gómez Seguí

Ricardo Bardina

Otra = Igualmente Magoc cuenta, que en este día

Otro = Igualmente hago cuenta que en este día tampoco se celebra sesión ordinaria por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Lo acoto por la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en conformidad a' catorce de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.



1893
 D. Alcalde
 D. Federico Seguí

Nicardo Bardina

Sesión ordinaria del Sr. Ayuntamiento de la Villa de Alicante el día 21 de Mayo del 1893, fides a' veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y tres; reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Seguí Seguí, de su orden se abrió la sesión leyendo y aprobándose por unanimidad el acta de la anterior. Seguida fueron leídas las solicitudes oficiales y demás ordenes interesantes a' la corporación que se han recibido desde la última sesión, cuyos señores enterados acordaron su cumplimiento.

Presidente
 D. Federico Seguí Seguí
 Concejales
 Miguel Argués, Jefe
 José Moreno, Jefe
 Rafael Jofre Seguí
 Ramón Jofre Seguí
 Joaquín Seguí Seguí

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó debía autorizarse persona de confianza para que presente en la Administración de Contribuciones de esta provincia prebida de la misma el premio de cobranza que corresponde por la recaudación voluntaria de la contribución territorial e' industria que se halla a' cargo del Ayuntamiento, perteneciente al tercer trimestre del corriente año económico, la corporación enterada después de una detenida discusión y por unanimidad acordó comisiones para dicho objeto a' D. Nicardo Bardina Benavente de la Ciudad de Alicante, al cual se le entregará certificación del presente acuerdo para que pueda auditar tal autorización en la mencionada Ad-

ministración.

Administración de Contribuciones, como se halla por
venido.

Terminado, lo, asunto de la competencia del Ayuntamiento y hallándose presentados los asociados, que al margen se expresan previamente invitado, con las formalidades del legal concurso al acto, y en virtud del Sr. Presidente expuso que la presente reunión tenía por objeto sobre la conveniencia de solicitar o no autorización para establecer puntos públicos de venta en los términos que expresan los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento de Consumos, por no haberse presentado licitadores, en las subastas verificadas a venta libre, el Sr. Presidente después de repetir el objeto de la reunión ha ordenado al infrascripto Secretario dicha lectura a todo el Capitulado 9º de dicho Reglamento, lo cual se ha cumplido. Seguidamente ya propuesta del Sr. Sindico manifestando que en su concepto corresponde al vecindario solicitar de la Administración de Contribuciones, de la provincia autorización para establecer los puntos públicos en raras a que este distrito municipal es menor de 1000 habitantes, y ser población de poco consumo a causa de estar situada fuera de vía fiscal, caminera ni camino que proporcione concurrencia de personas. Interrogado de cuanto queda propuesto, el Ayuntamiento y asociados por unanimidad después de una detenida discusión acordaron que se pida la autorización propuesta, para cuyo efecto requiriere certificación del presente acuerdo a la Administración de Contribuciones de la provincia conforme esta prevenida.

Después habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando lo, que saben de que certificar.

El Secretario *Salvador Gómez* Jefe de Oficio *Alfonso Gómez*

Jos. Horn *Leopoldo Foster*

Alfonso Gómez *Nicolas Sarracina*

Sesión ordinaria del (En la Sala Capitular de la Villa de Compadre) a
día 28 de Mayo 1893 (veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos)

Asociados

Francisco Gómez Barahona

Joaquín Fuster San

Diego de Santanero San

Antón de Fuster Barua

Nicolas Flores Gómez

Alfonso Gómez Barata



Julio 17

reunida y tres; minutos, para elevar su informe ordinario los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Seguí y de su orden se abrió la sesión legítima y aprobándose el acta de la anterior por unanimidad. Seguidamente de orden del Sr. Presidente fue leído por el Secretario los boletines oficiales y demás ordenes recibidos desde la última sesión, acordándose en cumplimiento por unanimidad.

Presidente
D. Federico Seguí Seguí
Concejales
Miguel Arques Juster
José Florencio Seguí,
Crafael Juster Seguí
Bartolista Juster Seguí
Jaquín Seguí Seguí

Acto continuo el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación que la comisión nombrada para practicar el deslinde y enjuiciamiento de este término municipal con el término de Benicarló, había terminado los trabajos que a la misma se le encomendaron en cumplimiento de lo prescrito en el Real decreto de 30 de Agosto de 1889, según consta del acta de dicho deslinde autorizada por las comisiones de ambos Ayuntamientos. Su virtud la Corporación autorizada, vista el acta de referencia considerando que por los datos que la misma expresa, aparece haberse llevado a efecto de una manera estrictamente legal y sin reclamación de ninguna clase, después de una detenida deliberación por unanimidad acordaron en conformidad tal cual el mismo se ha practicado; que se archive en el de este Municipio el acta de referencia, y para los efectos que haya lugar se acuerda a continuación en la forma siguiente:

Provincia de Alicante = Ayuntamiento de Benicarló = Acta del señalamiento de mojones comunes a los Ayuntamientos de Benicarló y de Benisidre = Se practicó la operación el día 11 de Junio de 1892 en cumplimiento del Real decreto de 30 de Agosto del año 1889, por las formalidades establecidas en el art. 9.º del mismo, sirviendo de antecedente a este señalamiento el deslinde practicado en años anteriores = Comisiones nombradas con arreglo al art. 1.º del referido Real decreto

Ayuntamiento de Benicarló

<u>cargos</u>	<u>Nombres</u>
Alcalde	José Gracia Dom
Concejal	Bartolista Moneriz Villanova
id	Francoisco Javier Ponsoda
id	Miguel Ymer Ponsoda
Ortoto	Francoisco Campmany Valdeó
id	Miguel Nombro Suel
Secretario	Louis Sanjuan Montolin

Ayuntamiento de Benisidre

<u>cargos</u>	<u>Nombres</u>
Alcalde	Federico Seguí Seguí
Concejal	Crafael Juster Seguí
id	Miguel Arques Juster
id	Bartolista Juster Seguí
Ortoto	Crafael Velda Ordoñez
id	Vicente Bardisa Ordoñez
Secretario	Nicardo Bardisa Juster

Se remiten las comisiones en el sitio denominado el Bordellet de la
 Provincia de Alicante

N.º del Nombre del sitio Obra al que lo Mezcla que está situado Forma División Pisos Metro cúbicos cubiertos y alge.

- | N.º del | Nombre del sitio | Obra al que lo Mezcla que está situado | Forma | División | Pisos | Metro cúbicos cubiertos y alge. |
|---------|---------------------------------|--|-------|----------|-------|---------------------------------|
| | | Un mojón de piedra | | | | |
| 1.º | El bordellet | en las iniciales B. S. G. Brian. Un moño que está situado en la carretera que unen la altura junto a la iglesia de San Pedro | | | | |
| 2. | Cumbre de la | Un mojón de piedra donde se divide una con las iniciales B. S. G. | Idem | Idem | 1850 | Idem |
| 3 | Alto contiguo a la ruina del | Un mojón de piedra con las iniciales B. S. G. | Idem | Idem | 1470 | Del Sur al Norte |
| 4 | Cumbre de las Cuevas de Font de | Un mojón de piedra con las mismas iniciales que el anterior y además una cruz en su base. | Idem | Idem | 1200 | De Este a Oeste |
| 5 | Cruce de Miguel Nouen | Un mojón de piedra con una cruz | Idem | Idem | 500 | Del Sur al Nordeste |
| 6 | Cruce de Andreu | Un mojón de piedra con una cruz | Brian | Un metro | 600 | Del Sur al Nordeste |

Provincia de Alicante
Censo municipal de Denia

Número	Nombre del sitio	Señal que lo mejor en su situación	constituye	Forma	Distancia al punto Diferencia en Pasos	Metros	Dirección de la línea entre este mejor y el siguiente
7	Ira rija de Deniat	Idem	Idem	Idem	"	500	Idem
8	fronte al corral de la del ougado de Deniat	Idem	Idem	Idem	"	120	Idem
9	Molde Vidal	Idem	Idem	Idem	"	400	Idem
10	Umbria del alto de Vidal	Idem	Idem	Idem	"	200	Idem
11	Cumbre del cast de les Mules	Idem	Idem	Idem	"	600	Idem
12	Alto de la Molita	Idem	Idem	Idem	"	200	Idem
13	Cua del collado de Salen	Idem	Idem	Idem	"	900	Idem
14	falda del castellet, tomas de Vicente Gar- ria Segui	Idem	Idem	Idem	"	600	Del Sur al Norte
15	Mollada de Benitia mas de Davitota Se- malla cortijotes, sua cura	Un mejor	Brian	Un suato	"	800	Del Sur al Norte
16	Alto de Non de Caluz	Idem	Idem	Idem	"	300	Idem
17	Canal de Sayet	Idem	Idem	Idem	"	210	Idem
18	Foyeta de les fa- ragueres	Idem	Idem	Idem	"	200	Idem
19	Cumbre Neal de May y gmina- pis del barranco de Salen	Idem	Idem	Idem	"	400	Idem



Folio 19



Puntos notables que describen desde el mejor a el peor de las sierritas de la línea que se describe en el anterior.

Observaciones

Puntos notables que describen desde el mejor a el peor de las sierritas de la línea que se describe en el anterior.		Puntos notables que describen desde el mejor a el peor de las sierritas de la línea que se describe en el anterior.	Observaciones
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	In el trayecto que media de este punto al anterior existen varias eras y buchas por ambas comisiones.
Los mismos que el anterior Coufrides y Valle de Guadalest	"	Idem	"
Coufrides, Decifato y Valle de Guadalest	"	Idem con inclinación al este	"
Coufrides y Joya de Sales	"	Cumbre del Castellet y dando la parte alta del S. de Decifato y borde este de Coufrides	"
Coufrides y Joya de Sales	"	Guardando los terrenos de este de Decifato y este de Coufrides	"
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	"
Idem	"	Idem	Este punto es común a los tres terminos, de Decifato, Decifato y Coufrides.

Reconocidos, como exactos, los señales de los hitos, encontrados,
 y bien colocados los que al efecto se hicieron como divisorios de
 ambos terminos, municipales, y así por terminada la operación
 extendiéndose la presente acta que firman los que saben su jura
 ba de conformidad de lo que los respectivos Secretarios de cada
 Ayuntamiento certificamos, = Sea comision del Ayuntamiento
 de Bonifato se halla conforme con la designación de los
 anteriores, señores = José Graes = Juan Compañy = Don
 tista Moneris = Luis Saignan = Sea comision del
 Ayuntamiento de Bonifide, se halla conforme con la de
 signación de los anteriores, señores = Federico Bonis =
 Rafael Juter = Rafael Welda = Vicente Parola =
 Ricardo Parola = "

En cuya forma queda transcrita el acta que antecede,
 acordándose igualmente librar certificación de la misma
 a instancia de Elias Bonis Agui de esta ciudad.
 Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó
 la sesión firmando los que saben de que certifico.

Federico Bonis

Rafael Juter

Jos. Moras

Ricardo Parola

Sección extraordinaria del 7.º de la Sala Capitular de la Villa
 día 1.º de Junio de 1897 (de Bonifide) a dos de Junio de
 mil ochocientos noventa y tres: Reunidos, los Se
 ñores del Ayuntamiento acotados, al margen que
 va convocatoria al efecto, bajo la presidencia del

Presidente
 D. Federico Bonis Agui
 Corregidor
 Miguel Anguey Juter
 José Moras Bonis
 Rafael Juter Bonis
 Vicente Juter Bonis
 Joaquín Bonis Bonis

Sr. Alcalde D. Federico Bonis Agui, quien de
 claró abierta la sesión y de su orden se dio
 lectura por el Secretario a la Comunicación
 de la Administración de Propiedad, e in
 fuerzas de esta provincia fecha 30 de Ma
 yo último, en la que concede autorización
 a este Ayuntamiento para anechar con
 facultad exclusiva en la venta al por menor del



vino, aceite, alcohol, y carne, por lo cual se estaba en el caso de proceder a anunciar el mismo, así como tambien fijar los precios a que han de venderse los artículos de consumo objeto del anuncio. El Ayuntamiento autorizó, después de una detenida discusion acordó, que la primera subasta tenga lugar el día once del actual de diez a once de su mañana, bajo el tipo de mil docientos, noventa y dos, pesetas y tres cuartos, a que asciende el cupo para el Encero sin cargo, autorizado, y tres por ciento de cobranza. Debatido largo rato los precios, a que han de venderse los artículos de consumo objeto del anuncio, se acordó que sean los siguientes: diez y seis cuartos el litro de vino, una peseta y treinta cuartos, el litro de aceite, setenta cuartos, el litro de aguardiente y una peseta treinta cuartos, el litro de carne. En su consecuencia prescrito que ha sido el objeto de condiciones que debe servir de base al anuncio ha sido aprobado en todas sus partes mandando el mismo al expediente de su referencia.

Concluido, lo asunto, dicha convocatoria el Sr. Presidente lea ante la sesion firmando lo que sabe de que certifica.

D. Federico Seguí

Rafael Seguí

José Horras

Diego Sandoval

Sesion ordinaria del día 7 de la Sala capitular de la villa de Borja, a las 10 de Junio de 1895 — a efectos de Junio de mil ochocientos, noventa y tres; reunido, para celebrar sesion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Seguí, dese orden se

- Presidente
- D. Federico Seguí Seguí
- Concejales
- Miguel Boquer, Jefe
- Rafael Seguí Seguí
- Diego Sandoval Seguí
- José Horras Seguí
- Joaquín Seguí Seguí

abrió la sesion dando principio por la lectura del acta de la anterior y extraordinaria que acude y por unanimidad fue aprobada la misma que dio por ratificada la segunda. Seguidamente se leyeron por el Secretario, los Boletines oficiales y demás ordenes, interdictos, que se

han recibido desde la última sesion y en su vista la
corporacion autorizada por unanimidad acordó en cum-
plimiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar de la incumben-
cia del Ayuntamiento y convocada con la debida anticipa-
cion y en debida forma la Junta pericial de esta localidad
y habiendo concurrido número suficiente para poder acordar
y cuyos nombres al margen se expresan, se pasó a tratar del

Junta pericial
Vicente Moreno
Vicente Barrios
Dionisio Santarom
Juan Segui
Blas Segui

asunto convocado y en el acto se dió lectura por el Presi-
dente de orden del Sr. Conde de la circular de la
Instruccion de contribuciones de esta provincia fecha
10 de Mayo último en la que se ordena se proceda

sin levantar mano a la formacion del repartimiento
de la contribucion territorial para el proximo año econo-
mico de 1895-96, sujetandose para su confeccion a las dispo-
siciones contenidas en la referida circular. El Ayntamien-
to y Junta pericial autorizados, despues de una detenida di-
scusion acordaron por unanimidad se proceda inmedia-
tamente a la confeccion del indicado reparto en la for-
ma que se ordena en la sucesionada circular, nombran-
do para que asista dicho trabajo a Julio Sucas
Segui de esta ciudad mediante la retrocion de
cinuenta pesetas que le serán satisfechas del presu-
puesto municipal, la cual se conseguirá en el abono
que ha de formarse para el proximo año economico.

Tras haberse mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmando los que saben de que certifico.

~~Antonio Segui~~

Propósito Justo

José María

Vicente Paz

Ricardo Barrios

Señala ordinaria del Sr. Alcalde D. Juan de la Sala Capitular de esta Villa de Barfi-
dia 11 de Junio del 1895. Des a' once de Junio de mil ochocien-
tos noventa y tres. Recuerdo, los señores del Aynta-
miento que al margen se expresan para el tra-
saccion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Al-



Folio veintitrés

calde D. Federico Seguí Seguí, dando en principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Precedida se leyó en por el secretario de orden del Sr. Presidente los Decretos oficiales y de sus ordenes respectivos, que se han recibido desde la última sesión, y la corporación enterada por unanimidad acuerdo en cumplimiento

Presidente
D. Federico Seguí Seguí
Concejales
Miguel Seguí Seguí
José Horcas, Seguí
Rafael Seguí Seguí
Dante Seguí Seguí
Jaquín Seguí Seguí

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de esta provincia el presupuesto municipal ordinario para el año económico del 893-94; así como también haber sido aprobado por la Dirección de Contribuciones, el plan de industrial para el mismo año económico.

No teniendo otros asuntos de que tratar de la incumbencia del Ayuntamiento, y concurrida con la debida anticipación que legal forma la Junta peninsular de esta villa, y habiendo convenido muy suficiente para poder acordar y en su nombre, al margen se expusieron de orden

Junta peninsular
Vicente Verdina Seguí
Vicente Horcas, Seguí
Helias Seguí Seguí
Juan Seguí Seguí
Rocío Santacrua Horcas

del Sr. Presidente fue presentado el repartimiento de la contribución territorial formado para el año económico del 893-94, que en virtud de un acuerdo de conformidad por la corporación, en todo que en su confección se han observado estrictamente las disposiciones vigentes, por

unanimidad propia decisión acordaron puesto de su aprobación, disponiendo se exponga al público por espacio de ocho días esta secretaria de la corporación para oír las reclamaciones, a que haya lugar, denunciándose dicha exposición por los medios de costumbre que el Dilecto oficial de la provincia.

Cual propio acto se dio lectura por el secretario de orden del Sr. Presidente a los Reales decretos de los 28 de febrero último, circular de la Dirección General de la

tribuciones, de 18 de Mayo pasado tratada por la Delegacion de Hacienda de esta provincia suscrita en el Palacio de las oficinas numero 40 para comunicacion de la Comision de Hacienda de Contribuciones, fecha 28 de Mayo del corriente año, previniendo tales disposiciones, la comprobacion de todas las fincas urbanas, por cuyo cumplimiento formacion de digitos fideles, cuyo trabajo deben practicar se por las respectivas juntas provinciales, previniendo inmediata mente a su iniciacion y division del termino municipal para su comprobacion, designando al efecto el numero de individuos que se consideren necesarios para componer la Comision comprobadora, atendiendose a la extension de este distrito municipal y a los plazos en que ha de terminarse tales trabajos. El Ayuntamiento y Junta provincial enterados del contenido de las disposiciones citadas, considerando que para cumplir las operaciones, se este distrito es suficiente una sola Comision compuesta de cuatro individuos, que puede con facilidad terminar su cometido dentro de un plazo relativamente corto atendidas las condiciones, circunstancias de la localidad, despues de una detenida discusion y por unanimidad acordaron nombrar para componer la Comision de que se trata a los Señores D. Uliar Souis y Segui, D. Ine Fuster Madalena, D. Juan Santarini Moron y D. Joaquin Fuster Grand, los cuales hechos comparecer a este acto yesterday, aceptaron el cargo que se les ha confiado prometiendo cumplir bien y fielmente entre cometido, acordandose a la vez que a la Comision de referencia se le provea de los sueldos mensuales que espone la prevencion de la orden mencionada de 18 de Mayo pasado. Fue habiendo mas asuntos de que trata se levantó la sesion firmando todos los asistentes, que tambien se que autentico.

José María Seguí
Vicente Popdico
Ricardo Passera



Seiion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de San Felipe, a quin dia 11 de junio del 1893 (se de junio de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los señores, del Ayuntamiento que al margen se exponen) por via convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sorini Segui, quien declaro abierta la seiion parte

- Presidente
 D. Federico Sorini Segui
 Concejales
 Miguel Argue, Jefe
 Rafael Jester Sorini
 Naut Jester Sorini
 Joaquin Sorini Sorini
 Jose Flores, Sorini

seguido se dio cuenta del acta de junio, remate de uniendo de algunos artículos de consumo con facultad exclusiva en la venta al por menor celebrada el dia once de del actual, esta que aparece no habiéndose presentado licitador alguno, por lo cual era de parecer que se aumentaran los precios, a que el arrematador de los artículos de consumo, que se debian de haber a expen

ditos al publico, segun la condicion primera del pliego, acordando por unanimidad que el irico que se acuerde a diez quince centavos, el litro; una penta en su venta continua, el litro de aceite; setenta y cinco centavos, el litro de agua dulce y una penta en su venta continua, el kilo de carne, expediciendole con referencia al presente acuerdo por el Secretario de la corporacion el correspondiente certificado para su union al expediente de esta racion.

Terminado, los asuntos de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la seiion firmando los que saben de que certifica.

Federico Sorini Segui
 Rafael Jester
 Jose Flores

Quinto Navoria

Seiion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de San Felipe, a quin dia 18 de junio de 1893 (bu la Sala Capitular de la Villa de San Felipe) a diez y ocho de junio de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, para celebrar seiion ordinaria, los señores del Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sorini Segui, y declarada por este abierta la seiion se dio principio por la lectura del acta de la anterior seiion extraordinaria que ante todo por unanimidad fue aprobada la primera, y se dio por certificada la segunda, seguida se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Pliegos oficiales, y se mas ordenes, y resoluciones recibidas desde la ultima seiion, y en su virtud la corporacion

- Presidente
 D. Federico Sorini Segui
 Concejales
 Miguel Argue, Jefe
 Rafael Jester Sorini
 Naut Jester Sorini
 Joaquin Sorini Sorini

terio de la anterior seiion extraordinaria que ante todo por unanimidad fue aprobada la primera, y se dio por certificada la segunda, seguida se leyeron por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Pliegos oficiales, y se mas ordenes, y resoluciones recibidas desde la ultima seiion, y en su virtud la corporacion

entradada por unanimidad acordó su cumplimiento.
 Ante continuo manifesto el Sr. Presidente debia conuincion
 uane persona de confianza que puse ala Capital de la pro-
 uincia con el fin de vigilar lo recaudado portercito-
 rial e' industria del H. Ayuntamiento del conuente an co-
 nomio, cuya recaudacion se halla a cargo de la
 corporacion, el Ayuntamiento enterado por la de-
 cision por unanimidad acordó comisiones para
 dicho objeto a Ricardo Barrios Jefe, haciendole de
 abono por tal viaje y en cargo al Capitulo de
 impuestos del presupuesto vigente la cantidad
 de veinticinco puestas por no aparecer conuincion
 eion para ello.

Duo habiendo mas asuntos de que tratar se le
 vauto la sesion firmando los que saben de que len-
 tificio.

Antonio Jimenez

Josef de Jesus

Ricardo Barrios

Diligencia: La sesion por el Secretario para hacer constar
 de que en este dia no se celebró sesion ordina-
 ria por estar ocupado el Ayuntamiento en la
 celebracion del segundo semestre de algunos arti-
 culos de la esclusiva. Lo avoto por la presente que
 firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Confir-
 mas a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos
 noventa y tres.



por
 Sr. Alcalde

Antonio Jimenez

Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 7 en la Sala Capitular de la Villa de San Felipe
 dia 7 de Julio de 1893 a las 10 de la noche de mil ochocientos noventa y
 tres: Recuerdo los señores del Ayuntamiento que al margen se
 exponen para celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Federico Luis Segui y de la manera por este abierta
 la sesion se dió principio por la lectura del acta de la ante-
 rior que por unanimidad fue aprobada. Se dio por el Secretario
 el Protocolo oficial y demas ordenes, ulteriores recibidas,
 la corporacion enterada acordó su cumplimiento.



San Vicente J. G. J.



Presidente
D. Feliciano Guzmán según
Concejal,
Miguel Arques Jester
Abel Jester Gómez,
Jacinto Gómez Gómez,
José Pico Gamero
Francisco Gómez Dorra

Acto seguido se dio cuenta y lectura por el secretario de orden del Sr. Presidente a la comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia a fecha 26 de junio próximo pasado, en la que se le ha nombrado Vocales de la Junta local de Sanidad de esta villa para el biénio de 1893-95, a los señores D. Diego Ciudad Notall, Medico titular, D. Juan Santanera Flores, D. Jacinto Gómez según, y D. Francisco Jester Gómez, como vocales, y Vicente Gómez Flores, Natal Bardina Gómez y José Jester Gómez, como suplentes, cuyos señores en unión de los vocales natos que designa el art.º 93 de la Ley de Sanidad, componen la indicada Junta, la su constitución el Ayuntamiento enterado, presntes los indicados señores, quedan desde luego posesionados del cargo para que han sido nombrados, acordando se revista certificación del presente acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la provincia conforme ordena la citada comunicación firmando los nombrados que saben lo al final del acta.

Seguidamente se dio lectura por el secretario por orden del Sr. Presidente a una instancia dirigida a la Corporación que literalmente dice así: "Ab. F. J. G. = José Flores Gómez y Bautista Jester Gómez, vecinos de esta villa, según cédulas personales que exhiben, a P. D. respectuosamente exponen: que como Concejales que formaban parte del Ayuntamiento de esta villa y último año económico, en vista de los apuros, porque para este Municipio en razón a la falta de fondos, para atender a sus administradas obligaciones, a fin de evitar toda clase de perjuicios a la Corporación, han apuntado los expone, de su peculio particular la cantidad de tres mil ochocientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos, entregándola en las arcas municipales de esta villa bajo el con

cuanto de anti-cipio para normalizar los pagos, segun
asi consta de la carta de pago fecha 18 de Junio ul-
timo expedida a favor de los dicentes; y como quien
que esta suma ha servido para invertirse en aten-
ciones del pro-commun consideran los dicentes equi-
tativo el que se les reintegre de ella por el Municipio
a cuyo efecto suplican a V. S. se digne reconocer a fa-
vor de los dicentes y contra la municipalidad de esta
Villa un credito por cantidad de 3869 pesetas 15 cts.
en equivalencia del mencionado anti-cipio y cuyo supor-
te ha sido suplido de su peculio acordando que para satis-
facer dicho credito a favor de los dicentes se forme un pre-
supuesto extraordinario segun el art. 142 de la Ley
Municipal, por ser gracia y justicia que esperan de
V. S. que Dios que vive, a. S. Confido, a primero de Ju-
lio de mil ochocientos noventa y tres = Bosa y negra
de Bautista Justo que vos sabe firmar = José Flores =
Al. D. Ayuntamiento de esta Villa =

En su virtud y bien penetrados los señores del Ayuntamiento
de la justicia de la reclamacion por su unanimidad acordaron
reconocer en favor de los reclamantes José Flores Gomez
y Bautista Justo Gomez el credito que les resulta por la can-
tidad de 3869 pesetas 15 cts. que los mismos han anti-
cipado; disponiendo por tanto el Ayuntamiento que para
reintegrarles de tal suma se forme un presupuesto
extraordinario segun el art. 142 de la Ley Municipal ya
que los recursos del ordinario son insuficientes, al objeto y da-
dose encargo a la Comision de Hacienda para que presente
el oportuno proyecto.

En el propio acto compareció ante la Corporacion Mi-
nistrante D. D. Maria Gonia manifestando que sus muchas ocu-
paciones no le permiten por mas tiempo seguir conti-
nuando en el desempeño del cargo de Director o conductor
del reloj publico de esta Villa por lo cual suplicaba
el Ayuntamiento se le admitiere la dimision del ex-
porado cargo. En su vista el Ayuntamiento entendi-
do lo que se acaba de exponer por dicho sujeto, pre-

via discusion y por unanimidad acorto admitir la cita de renu-
cia, nombrandose en su renunciaro y con la misma asigna-
cion que existe consignada en el presupuesto vigente a Ra-
fael Domenech Abolla, quien hallandose presente y entera-
do acepta el cargo entobas sus partes firmando abulz al
final de la presente acta.

De la propia manera acorto el Ayuntamiento satisfac-
cer la cantidad de diez pesetas del capitulo de supevitroz del
presupuesto del ejercicio economico de 1892-93 a dicho Ra-
fael Domenech por sus trabajos de engrador en la reparacion
recomposicion y limpieza del reloj publico que se hallaba
en ideal estado y no aparecer en el expresado presupuesto con-
signacion para ello ni tampoco en el del corriente ano.

Asimismo manifesto el Sr. Presidente que siendo la ho-
ra señalada en los edictos y bandos publicados al efecto para ce-
lebrar el tercero y ultimo remate del amendo de algunos artien-
los de consumo con facultad esclusiva en la venta al por me-
nor para el actual ano economico, era de parecer se lleva-
se al efecto dicha subasta. La Corporacion entoraba acordo
por unanimidad se lleve a efecto la subasta de que se trata
inscribiendose integro el acta original en el expediente de
referencia. Ino habiendo en esta sesion de que tratarse se
levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Leonor Gany *Nicolas* *Josquin Goring*
Rafael Domenech *Rafael Domenech* *Nicolas* *Rafael Domenech*
Francisco Goring *Quano Paroia*

Sesion extraordinaria en la sala Capitulada de la Villa de Confides a
del dia 1 de julio de 1892, cuatro de julio de mil ochocientos noventa y
tres: Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se
expresan previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Federico Gomez Legua, quien declaro abierta
la sesion manifestando que el objeto de la presente
reunion lo era como ya se contaba por la citada
convocatoria darle cuenta del presupuesto

Presidente
D. Federico Gomez Legua
Concejales
Nicolás Goring
Rafael Domenech

Joaquín Ferrer
José Pico Barrera
Francisco Quintanilla

municipal extraordinario de gastos e ingresos formado por la respectiva comisión del ramo para el actual año económico para reintegrar el crédito de 1869 que está en el peculio particular han acordado los concejales D. José Hlorens Ferrer y D. Valentín Ferrer Ferrer en concepto de arbitrio hecho por los mismos en el año económico de 1868-69 para normalizar los pagos del referido ejercicio en merced a la falta de fondos en que el Ayuntamiento carecía para atender a sus apremiantes obligaciones. En su virtud examinado que fue por el Ayuntamiento dicho presupuesto y visto que se halla formado con arreglo a las disposiciones vigentes, por unanimidad después de una detenida discusión acordaron presentarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de quince días en la Secretaría de la Corporación para las reclamaciones a que haya lugar. En el mismo acto se dio cuenta a la Corporación de los expedientes de arriendo a venta libre y de la exclusión de la venta al por menor de la contribución de consumo para el corriente ejercicio económico de 1868-69, entre que aparece no haberse presentado licitador alguno en las subastas intentadas al efecto, se estaba en el caso de acordar si antes de acudir al repartimiento cual está prevenido. Entendido de ello el Ayuntamiento por unanimidad acordaron promover el expediente de su arrendamiento general, con arreglo al artículo 8.º del Reglamento de consumos vigente, declarando como clases agronómicas todos los individuos que en grande o pequeño escala cosechen, fabriquen, especulen o trafiquen con las especies sujetas al impuesto de consumos de este término municipal o sean todas las de la tarifa 1.ª viviendo de base el importe de los derechos del bicono que correspondan al cupo de las indicadas especies con más los recargos autorizados, a cuyo efecto se invitó a las indicadas clases agronómicas a fin de que el día nueve del actual y horas diez de su mañana comparen a estas Cortes Constitucionales y para celebrar una reunión general y en ella acordar la aceptación



folio número trece

del encabezamiento caso de concurrencia, con lo demás procedente según el Reglamento.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Leonorico Gómez Papalepistey

Ricardo Sandoval

Sesión ordinaria del día 9 de julio de 1895 en la Sala Capitular de la Villa de Guadalupe a las once de la noche de un ochocientos noventa y tres.

Removidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gómez Segura y declarada por este

- Presidente
- D. Federico Gómez Segura
 - D. Concejal
 - Alfonso Aguilar Jester
 - Manuel Jester Gómez
 - Antonio Jester Gómez
 - Joaquín Gómez Gómez
 - José Flores Gómez
 - Francisco Gómez Gómez

abierta la sesión se dió principio por la lectura del acta de la anterior sesión ordinaria que se leyó y por unanimidad fue aprobada la primera y se dió por ratificada la segunda. Seguidamente fueron leídos por el Secretario de orden del Sr. Presidente los Boletines oficiales y demás ordenes interesantes que se han recibido desde la última sesión y en su virtud

el Ayuntamiento entrado por unanimidad acordó en cumplimiento.

En el mismo acto manifestó el Sr. Presidente debía auto rigirse persona de confianza para que se presente en la administración de contribuciones de la provincia y retire de la misma el sumario de cobranza que corresponde a este Ayuntamiento perteneciente al Sr. Trimestre del ejercicio económico de 1892-93, por hallarse la misma a cargo de dicho Ayuntamiento. En su virtud la Corporación entrada acuerdo por unanimidad autorizó para dicho objeto a D. Vicente Bernabé vecino de la Ciudad de Alicante, al cual se entregará certificación del presente acuerdo para que queda a cargo de tal autorización.

Terminados los asuntos de la incumbencia del Ayuntamiento

tan pronto y convocados con la debida anticipacion
los interesados en el encubrimiento graminial voluntario
y cuyos nombres al margen se expresan, siendo la hora

Interesados
Joaquin Juster Fran
Vicente Flores
Miguel Gomez Segun
Antonia Juster Roma
Miguel Gomez Catala
Domingo Santarom Flores
Vicente Barberia Roma

señalada en la convocatoria y resultando
no haber concurrido las dos terceras partes
de interesados en dicho graminio se acordó
se moite nuevamente para el dia trece
del corriente mes y horas diez y tres ma-
ñana para el cumplimiento del art. 6.^o del
Reglamento de comuneros.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto
la sesion firmando los que saben de que certifico

Alfonso Gomez

Fongilim Lopez

José Flores

Elia Gomez

Pedro Juster

PLC 1877 P. 1120

Nicolas Garcia

Sesion extraordinaria del Su la Sala Capitular de la Villa de
dia 13 de Julio de 1892 y comparecieron a trece de Julio de mil ochocien-
tos noventa y tres: Señalados los señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan en sesion publica, extraordi-
naria previa convocatoria en debida forma y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gomez Segun,
asistiendo tambien los vecinos que al margen se votan

Presidente

D. Federico Gomez Segun
Concejales
Alfonso Gomez Juster
Joaquín Flores
Pedro Juster Gomez
Antonia Juster Gomez
Joaquín Gomez Gomez

Vicinos

José Roma Segun
Joaquín Jerez Gomez
Miguel Gomez Segun
Eusebio Juster Gomez
Antonia Juster Roma
Juan Santarom Flores
Domingo Santarom Flores
Joaquín Juster Gomez
Vicente Flores Gomez

y siendo la hora señalada en la convoca-
toria el Sr. Presidente manifestó que no
habiendo concurrido las dos terceras partes
de los interesados en el encubrimiento gra-
minial voluntario para cubrir el campo de
comuneros y censales de esta Villa que
actualmente económico debia en su con-
cepto darse por intentado sin efecto di-
cho medio y en su virtud acudir a los de-
rechos establecidos en el Reglamento del
impuesto para cubrir el mismo. Dicho lo
dual por los señores del Ayuntamiento
y considerando que según el art. 6.^o del
Reglamento de comuneros para solicitar
o aceptar el encubrimiento es indispun-
sable que lo acuerden las dos terceras par-



Julio veinte tres

tes de los interesados, cuyo número no ha sido posible reunir en ninguna de las dos sesiones a que han sido convocadas las clases Agrícolas, por unanimidad se acordó darse por intentada sin efecto el cablegamiento voluntario fútil por el medio del repartimiento oficial previa la autorización que corresponde.

Albas como quiera que aun utilizándose este último medio es obligatorio el cablegamiento graminal por uno de los grupos de granos o líquidos y aguardientes y licores se acordó el art. 10 del citado Reglamento, se acordó unanimemente promover dicho cablegamiento por el grupo de líquidos y aguardientes, alcoholes y licores, a cuyo efecto y con sujeción al art. 107 del mencionado Reglamento se insertó en las clases agrícolas para que computen lo dispuesto en los arts. 60 y 69 del Reglamento, apersonándose en otro caso de hipotéticamente designados por sorteo los individuos que han de considerarse representantes de dicho graminos para los efectos del Reglamento, con lo cual se está de acuerdo.

Terminados los asuntos de la convocatoria se levantó la sesión firmando los concurrentes que abajo se que refieren.

Alfonso Gómez
Clemente Quintan
Don Wray
Joaquín Quintan

Diego Barona

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1895. En la Sala Capitular de la Villa de Compadre a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y cinco. Reunidos los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José

- Presidente D. Federico Gómez Leguina
- Concejal D. Joaquín Argués Quintan
- D. Rafael Quintan Gómez
- D. Antonio Quintan Gómez
- D. José Morán Gómez
- D. Joaquín Gómez Gómez

rico Gómez, según declaraba por este abierta la sesión se dio principio por la lectura del acta de la anterior y extraordinaria que antecede y por unanimidad fue aprobada la primera y se dio por readvertida la segunda.

Seguida se leyeron por el Secretario los Boletines oficiales y demás, todos que se han recibido etc.

de la última sesión en su virtud la Corporación autorizada por unanimidad acordó su cumplimiento.

Esto continuo manifestó el Sr. Presidente que atendiendo al muchísimo volumen y peso del reparto de la contribución territorial, su copia y listas cobatorias para el corriente año económico que tiene que reunirse a la Administración de contribuciones de la provincia para su aprobación, creia convenientemente por tal causa sellarse a mano en vez de efectuarlo por correo y además para que no sufriese dichos documentos extravío de ninguna clase. En su virtud tomada en consideración la proposición del Sr. Presidente atendiendo a la junta convocada por unanimidad acordaron se reunieran los expedientes documentos por medio de persona de confianza en vez de efectuarlo por correo, para lo cual se comisiona para dicho objeto a Ricardo Bardua Jentun, siendo de abono por tal viaje y con cargo al cargo de imprevisión del presupuesto del ejercicio económico de 1892-93 en duplicación la cantidad de ochenta y cinco pesetas toda vez que no hay consignación para tal objeto.

Terminados los asuntos de la competencia del Ayuntamiento, y convocados con la debida anticipación legal forma los individuos del gremio del gremio de los vendedores, aguardientes, alcoholados y licorales que al mar

Interesados
Jose Flores Segui
Joaquin Jentes San
Roberto Santaoren Flores
Juan Santaoren Flores
Elias Gomez Catala
Pantista Porter Roma
Vicente Flores Gomez
Vicente Gomez Flores

gen se expresaron sus nombres siendo a la hora señalada en la convocatoria y resultando no haber concurrido las dos terceras partes de interesados en el referido gremio se acordó por unanimidad suspender a dichas horas agravables para el día veinte del actual y horas diez de mañana para el cumplimiento de los arts.

65 y 68 del indicado Reglamento el concurrido, en virtud de que serán válidos los acuerdos que se adopten por la mayoría de los que concurren a cualquiera que sea su número.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente mandó levantar la sesión firmando los concurren-



El día veinte y siete

tes que saben de que certifico.
 Joaquín Justo
 Federico Segura
 Manuel Espinosa
 Pío Segura
 Juan Moreno
 Ricardo Pascual

Nota extraordinaria del (en las casas Comunitarias de la Villa de Bayona) día 20 de julio de 1895. (fideles a veinte de julio de mil ochocientos noventa y tres: Recuerdo, en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, asistidos de los individuos del grupo de legulejos y de aguardientos, gliceros que tambien se asistían al margen, siendo la hora de las diez de la mañana que

- Presidente
 Federico Segura Segura
 Concejales
 Miguel Arques Justo
 José Segura Segura
 Rafael Justo Segura
 Sebastián Justo Segura
 Joaquín Segura Segura
 Juan Segura Segura
 Interesados,
 José Segura Segura
 Joaquín Justo Segura
 Ramón Justo Segura
 Francisco Justo Segura
 Ricardo Sant Juan Segura
 Natal Barona Segura
 Casimiro Puado Segura
 Vicente Barba Segura
 Juan Sant Juan Segura
 Vicente Segura Segura
 Jaime Segura Segura
 Manuel Segura Segura
 Fermín Barba Segura
 José Barona Segura
 Joaquín Segura Segura

esta fijada en la convocatoria, por el Sr. Alcalde se declara recibida la sesión manifestando que su objeto era el de tratar sobre el encabezamiento general obligatorio por el grupo parcial del indicado grupo en el actual ano económico a fin de poder cubrir el resto del importe del encabezamiento general del pueblo por repartimiento vicinal cual está prevenido.

Leídas las disposiciones reglamentarias referentes al particular y enterados los señores presentes de su contenido a todas acuerdo por mayoria toda vez que así lo establece el art. 65 del Reglamento de comunos por ser la segunda reunión celebrada con el mismo objeto, se adoptaron por los interesados las siguientes resoluciones:

1.ª Los interesados en el encabezamiento de la especie de este grupo que se hallan presentes, acuerdan que el grupo parcial de mil doscientas noventa y dos pesetas quinientos

comunalmente al Erario, cargas municipales, y tres por ciento de cobranza de cuyas sumas responderán las especies de vino, aceite, alcohol y carnes en el encabezamiento general del pueblo perteneciente, al impuesto de consumo y general y actual año económico, se hagan efectivos por reparto entre todos los que en grande o pequeña escala cosechen, fabriquen, expusieren o trafiquen con especies objeto de este contrato.

En el reparto se formará por sus representantes del gremio, divididos a los interesados, en diez partes categorías y repartiendo lo al público por término de ochocientos para las reclamaciones a que haya lugar, sustentándose el referido reparto a lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento. Puedan comparecer, en el encabezamiento de las especies forasteros. El gremio estipulado por este encabezamiento de gremio, se satisfará por trimestres, a lo que se va a designar los individuos del gremio que con el carácter de representantes, se entienda con ellos el Ayuntamiento directamente, habiendo quedado designados, en la forma siguiente por el Reglamento: Basilio Borda del Gremio, José Basilio Borda, Vicente Basilio Borda, Manuel Basilio Borda, Fermín Basilio Borda, y Francisco Justo Borda, cuyos representantes respectivos quedará responsable, ante el Ayuntamiento del cumplimiento de dicho gremio, y a su vez se entienda subrogada, en los derechos de la Beca y del Ayuntamiento se que los arts. 69 y 108 del referido Reglamento, obligándose en las representaciones, sucesivamente al cumplimiento de lo estipulado en la presente acta de encabezamiento así como también el Ayuntamiento a su observancia fiel y exacta con arreglo a derecho. Conforme la parte, en el contrato consignado en esta acta por unanimidad acordó el Ayuntamiento que se solicite autorización para cubrir por repartimiento usual el importe de los derechos para el Tesoro y cargas municipales de las especies de consumo y eludidas las de el encabezamiento a que esta acta se refiere, con lo cual se terminó la sesión firmando los expresados con su

veritas que saben de que y al Secretario certifico.

Federico Gomez

Rafael Gutierrez

Ysidro Gomez

Juan Bordin

Antonio

Francisca Fuentes

Marcelino Gomez

Joaquin Gutierrez

Jesurun Bordin

Joaquina Gomez

Vicente Prop. 8120

Ricardo Navona

Señor ordinaria del 2 que la Sala Capitular de la Villa de Guadalupe el día 28 de Julio 1892 fué de veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al maguen se ocuparon bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gomez Segui, de su orden se abrió la sesión dando por principio por la lectura del acta de la anterior extraordinaria

Presidente

D. Federico Gomez Segui

Concejales

Miguel Argueta Sucter

José Morán Gomez

Joaquin Gomez Gomez

Francisca Fuentes Gomez

Rafael Gutierrez Gomez

que preside por unanimidad fue aprobada la primera y se dio por ratificada la segunda. Segunda fue oída por el Sr. Secretario los Noterios oficiales y de mas orden que se han escrito desde la última sesión ordinaria, puse en virtud la corporación enterada por unanimidad acordó se cumpliera.

Si en intermision manifestado al Sr. Presidente debia conisionarse persona de confianza que pare a la Capital de la provincia para traer los libros, talonarios, de la contribucion territorial e industrial del corriente año para llevar las matriculas, asi como para llevar los caudales, reunion del cuantitativo de los haberes de los Profesores de Instruccion primaria del ejercicio del 892-92. La corporacion enterada de la proposicion del Sr. Presidente, previa decision por unanimidad acordó conisionarse para

Libro objeto a D. Ricardo Navina Jucker al cual le
 servia de abono por dicho viaje y con cargo al Capitulo
 lo de diez y cinco reales del presupuesto de 1892. 72. hoy en
 cumplimiento la cantidad de veintinueve puestas, toda vez
 que no existe consignacion para ello.

Del propio modo se acordó Maserentegá a B. Eze-
 mio Salas, Senalla de los recibos pendientes de cobro en
 su cargo Municipal sobre las contribuciones territoriales
 e industrial del cuarto trimestre de 1892. 73. importan-
 tes, la suma de diez y ocho puestas treinta y dos
 centimos, sobre la primera de dichas contribuciones,
 y cuatro puestas cincuenta y seis centimos, sobre la se-
 gunda, formando un total de veintidos puestas y
 ochenta y ocho centimos, a fin de que proceda a su
 cobro por la via de apremios, el cual hallandose
 pendiente se remita en este acto de los sucesivos
 los recibos.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
 la sesion firmando los que saben de que certifico =
 cumplido = veintinueve = vale =

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Ricardo Navina

Sesion ordinaria del 7 de Julio del 1892 } En la Sala Capitular de la Villa de
 Confidese a treinta de Julio de mil

ochocientos noventa y tres: Acordado para celebrar se-
 sion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. H-
 cabde D. Federico Gomez Segui, de su orden se abrió

- Presidente
 D. Federico Gomez Segui
 Concejales
 Miguel B. Gomez Jucker
 Manuel Jucker Gomez
 Rafael Jucker Gomez
 Jose Moreno Gomez
 Joaquin Gomez Gomez

la sesion dando principio por la lectura
 del acta de la anterior que por unanimidad
 fue aprobada. Leidos por el Secretario, de
 orden del Sr. Presidente los Decretos oficiales
 y de mas orden, recibidos desde la ultima
 sesion, la corporacion por unanimidad en-
 tendida acordó su cumplimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse recib-
 do aprobado por el Sr. Gobernador el presupuesto que



Folio veintinueve

municipal extraordinario formado para el actual año económico con el fin de satisfacer el crédito reconocido a favor de los concejales de este Municipio D. José María Sorini y D. Nauticio Fuster Sorini.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dió lectura por el Secretario al artículo 66 de la Ley municipal vigente, y la corporación enterada acordó se revista el oportuno expediente para nombrar la Junta municipal de ayuntamiento, por medio del sorteo que en unión del Ayuntamiento a regla y deude lo relativo al establecimiento y distribución de arbitrios municipales, pero no pudiendo formar sesión de los ramos, en definitiva y fabriciles por carecer de importancia en esta localidad, el Ayuntamiento sugiere a la regla 3ª del artículo 66, ha conseguido hacer la distribución por calles, dividiendo este distrito municipal en las secciones siguientes = Primera Sección = Tres vocales = Comprende los contribuyentes de las calles del Caserío Real, Alicante, Mayor, San José y Marías de los Hornos, Alberca y Solana = Segunda Sección = Tres vocales = Comprende los contribuyentes de la Plaza Mayor y calles de barrerío y bajo = Tercera Sección = Dos vocales = Comprende los contribuyentes del Caserío de Abbed, pteciendo por parte la regla 4ª del artículo 66 de la mencionada Ley se acordó hacer lo público por medio de edictos en los sitios de costumbre de esta localidad, por el Politecn. oficial de la provincia.

Antonio Sorini
Propul. Fuster

José María Sorini
Quinto Sorini

Señor ordinario del y en la Sala Capitular de la Villa de Corpeñes día 6 de Agosto de 1892 a tres de Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Acordado para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soriano
Segui, desu orden se abrio la sesion dando principio

Presidente
D. Federico Soriano Segui
Concejales
Miguel Lopez Soriano
Pascual Chiribena Soriano
Francisco Soriano
Francisco Soriano
Joaquin Soriano
Joaquin Soriano
Joaquin Soriano
Joaquin Soriano

por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron leidas, por el Secretario
los Decretos, oficiales y demas ordenes, instrucciones
recibidas de la ultima sesion, puestas a votacion
la corporacion entendida por unanimidad acordó
su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifesto a la corporacion que ha
bienido conituido los urnas de entada para unificar
las elecciones municipales y de diputado, a Cortes
y provinciales en cumplimiento de lo prevenido
en la vigente ley electoral, en el caso que el
Ayuntamiento acordau el medio de satisfacer el
importe de las urnas que aun se adeuda a D.
Pascual Balda Nudes, el cual asciende a la can-
tidad de quince puetas. En su virtud, la corporacion
entendida junto regustativo lo manifesta
de por el Sr. Presidente, considerando que no
existe conguacion en el presupuesto para tal
objeto, despues de una detenida discusion por
unanimidad acordó satisfacer a Pascual Balda
Nudes las mencionadas quince puetas del
capitulo de impuestos del presupuesto del 1892-93,
hoy en aceptacion.

En el propio acto fue presentada el repartimien-
to general girado sobre las ritidales, haberes,
personales o medios y facultades de cada vecino
de conformidad a lo dispuesto en los art. 136
y 138 de la Ley Municipal vigente formada por
la puetas Municipal de acordado, con el fin de cu-
brir el deficit que resulta en el presupuesto or-
dinario perteneciente al actual ejercicio
económico, en su virtud examinado que fue por
el Ayuntamiento el indicado repartimiento, y
considerando que en su confeccion se han obser-
vado las disposiciones vigentes, la corporacion



por unanimidad de que de una deteruida de un año acordó puestas en aprobación y que se exponga al publico por espacio de ocho dias en la Secretaría Municipal para las reclamaciones a que haya lugar, comunicandose al vecindario por los medios de costumbre por el Politen oficial de la provincia como esta prevenido.

Si en cumplimiento que habiendo acordado en el mes de Julio ultimo los pagos que en el presente deben realizarse, el Ayuntamiento conforme con lo dispuesto en el artículo 11º de la vigente Ley Municipal, procedió a la distribución de fondos para el actual mes, con vista a la existencia en Caja y creditos autorizados, en el presupuesto vigente y suplenido de ampliaciones de 1892-93 en esta forma:

Puestas en

Las cantidades que corresponden del capítulo de impuestos de 1892-93

Ala Caja de Instrucción publica por el 10º trimestre

Delos haberes delos Maestros del 1892-93

440 62

Impuestos lo que corresponde

Seo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certificar.

José María *Rafael*

Primer *Presidencia*

Señor ordinario del 2º Cuarta Sala Capitular de la Villa de Cospeque
Dia 12 de Agosto 1893 a tres de Agosto de mil ochocientos noventa

y tres: Recurrido para celebrar sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del Alcalde D. Federico Soumí Segui, de su orden se abrió la sesión de acuerdo principio para la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

- Presidente
- Federico Soumí Segui
- Corregidor
- Miguel Soques
- Rafael Soques
- Rafael Soques
- José Soques
- Joaquín Soques

Seguidamente se leyeron por el Secretario los Politenes oficiales y demas ordenes, resoluciones que se han recibidos de la ultima se-

tiere, queda entera la corporacion enterada por una
unanimidad de acuerdo en cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó que para su memoria,
es costumbre en esta villa celebrar fiestas en el úl-
timo domingo del presente mes al Santísimo
Sacramento y San José, paterándonos a que en el pu-
nento Municipal ordinario del presente y in-
ciso existe crédito suficiente para ello, esia
del caso llamar la atención del Ayuntamiento
sobre el particular, a fin de que el mismo acuerde
lo que estime mas conveniente. En su consecuen-
cia enterada la corporacion de lo manifestado por
el Sr. Presidente, para decision y por unanimidad
acordó que se celebren en el presente año por el
último domingo del mes actual las fiestas de que
se trata, autorizando al Sr. Alcalde presidente pa-
ra que del crédito consignado en el presupuesto
vigente revista la cantidad que manue-
ras para ello.

De la misma manera se acordó autorizar a
D. Vicente Romáheu Tapiano para que se pre-
sente en el Gobierno de esta provincia peticion
del mismo doc. guias que se consideraran me-
resarias para los cambios, rentas que puedan
beneficiarse en esta poblacion por los tratantes
en caballerias, de conformidad a lo ordenado
por el Sr. Gobernador Civil en su carta fecha 12
de Julio último.

En intermision manifestó el Sr. Presidente se
ha comisionado persona de confianza que pasa
a la capital de la provincia con el fin de hacer en-
trega en la Administracion de Contribuciones, de los
recibos de las contribuciones territoriales e identicas per-
tenecientes al actual año menos las matones como
esta prevenido. La corporacion enterada de que
de una detenida decision por unanimidad acor-
dó comisionar para dicho objeto a D. Ricardo
Barrios y Fructos, a cual le seran de abonos y



Diecio treinta y nueve.

con cargo al Capitulo de suprevistos del presupuesto de 1892. Y hoy en cumplimiento la cantidad de quinientos pesetas por no existir en el mismo cumplimiento para ello.

En su mismo manifiesto el Sr. Presidente a la corporacion debia providente al sorteo de los vocales asociados, que con el Ayuntamiento ha de constituir la Junta Municipal de presupuestos, arbitrios, y rentas, segun la Ley municipal vigente, cuya reunion fue anunciada por edicto, en la forma ordinaria y seguida se providio a realizar la operacion de prender las listas de las repetidas secciones, y los nombres de los vecinos comprendidos en las papelitas e introducidas en las bolas, y practicado el sorteo con la debida custodia, resultaron designados, por la suerte los sujetos siguientes: Primera Seccion = D. Vicente Sane Gorris, D. Juan Sautanum Horras y D. Norundo Sautanum Horras. Segunda Seccion = D. Vicente Pascual Torra, D. Jose Sauter, Magdalena y D. Ferrnand Pascual Torra. Tercera Seccion = D. Vicente Mica del Vidal y D. Manuel Pico Sole, cuyo numero de edictos asociados es el correspondiente al numero de Concejales de que este Municipio se compone con arreglo a la Ley Municipal y de conformidad al curso de poblacion ultimo. En su virtud aviedo la corporacion que se publique este resultado en la forma ordinaria y se comuniqua a los agraviados.

Por haberse mas asuntos de que tratar se levanto la seccion firmando lo que saben de que certificar.

Valencia a 10 de Agosto de 1892
Juan Moya
Pres. del Ayuntamiento

Vicente Pascual

Seccion ordinaria del 7. Cunta Sala Capitular de la Villa de Lorena dia 20 Agosto 1892 y fideda a veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. Reunido para celebracion

ordianaria los señores del Ayuntamiento que al man-
gense expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Federico Sorní Seguí, de su orden se abrió la

Presidente
D. Federico Sorní Seguí
Concejales
Miguel Azque, Inter
Rafael Rector Sorní
Narciso Rector Sorní
Jose Horen, Sorní
Joachim Sorní Sorní

sesion dando principio por la lectura del
acto de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. Leídos por el Secretario los No-
litios oficiales y de otras ordenes que se han
recibido desde la ultima sesion, la corpora-
cion enterada por unanimidad acordó su
cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó debía nombrarse
persona de confianza que se encargase de verificar
la cobranza del primer trimestre de las contribucio-
nes territoriales e industriales del actual año, la cual
se halla encomendada a este Ayuntamiento por
no haber recaudador nombrado por la Haciaen-
da. Interesado de ello el Ayuntamiento, después de
una larga discusion por unanimidad acordó
se nombrar para que verifique dichas recau-
dacion, así como tambien para la del segundo
trimestre de un año el periodo voluntario a
D. Ricardo Barrio Jester de esta vecindad.

De la misma manera manifestó el Sr. Presi-
dente que no pudiendo sufragar ningun gas-
to los fondos del Pósito de esta villa, se sintió
a que no llega el capital del mismo a quin-
cientas fanegas en grano o veinte mil rea-
les en metálico, crea del caso llamar la aten-
cion del Ayuntamiento para que acordase
el medio de satisfacer el contingente que
veniente a dicho pósito repartido al año ec-
onómico de 1892 a 93, así como tambien las
dichas devengadas por D. Hermelando Sorní
Delegado nombrado por el Sr. Gobernador Civil
de la provincia para girar la visita de ins-
peccion al mencionado pósito en el año ac-
tual. En consecuencia la corporacion



Dieciocho de Mayo de 1893

enterada de cuanto va referida el Sr. Presidente, des-
pues de una detenida discusion y por unanimidad acordó
que del Capitulo de impuestos del presupuesto
de 1893-94 se cance satisficiera a la Comision permanente
de Suos, treinta y cinco puestas por el correspondiente del año
1892-93 y a D. Benmelandó Sovera setenta y cinco
puestas de igual capitulo por su dicta, devengada,
esta suma de sus pensiones girada en el año actual.

Terminados los asuntos de la incumbencia del Ayuntamiento
y conocido, con la debida anticipacion, que legal
forma lo acordado, encargado, de la adquisicion de sueldos,
para hacer efectivo, los arbitrios extraordinarios, conve-
nidos a este Ayuntamiento en el actual año, siendo los
mismos acordados que practicarón la adopcion de su
días referente al presupuesto de consumo, cuyos nombres
al margen se expresan, pacto seguido de orden del Sr.

Asociados

Tragim Suter Fran
Norudo Sautocum Hauer
Sautu Suter Roma
Niente Hauer Soveri
Suter Soveri Sautu
Fran Soveri Casanova

Presidente y el Secretario de cuenta plebiscito de su
oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha
veinte y tres de Mayo último, en el que transcribe
la Real orden de veinte del mismo mes, por la
que se concede a este Municipio la autoriza-
cion que solia para sus arbitrios, ex-
traordinarios, sobre varias especies no tarifadas,

a fin de cubrir el deficit de 3869 puestas 75 centimos que
resulta en el presupuesto ordinario para el corriente año
económico de 1893-94. Entendidos suficientemente el Ayun-
tamiento asociado, de dicha Real orden, considerando
que segun otra de 13 de Mayo del pasado año 1892 para
conseguir la realizacion de lo expresado, arbitrios, si necesi-
rio se instituyen los sueldos, que sean aplicables a tales espe-
cies de los establecidos, en el artículo 29 del Reglamento de con-
sumos vigente, toda vez que ha de justificarse definitiva-
mente este sistema al pedir autorizacion para proceder
ha hacerlo, efectivo, por repartimiento en caso necesario,
quiendo así que dicha adopcion ha de beneficiar la

misma Junta que practica lo correspondiente para el impuesto de consumos, punto que no lo hizo al llevar a efecto esta ultima, se ordena del Sr. Presidente por el Secretario de Justicia al capitulo sexto del vigente Reglamento de consumos, y despues de breves enterados, de sus percepciones, asi como tambien de la Real orden de 19 de Mayo de 1892 y la de 10 de Mayo antes citada, el Ayuntamiento acordado, considerando que entre las especies sobre que recaen los arbitrios arbitrarios, extraordinarios, no existe ninguno que con arreglo al expuesto Reglamento de consumos, se quiera se adicione al canonico a la exclusiva, ni el ensabramiento gremial obligatorio, por unanimidad y despues de breves discusiones acordaron:

- 1^o Declarar inaplicable la sancionacion por medio de administracion municipal en atencion a lo perjudicial que habra de resultar, ya los escaso, reducidos, que se calcula ha de producir dadas las especiales condiciones de esta localidad.
- 2^o Que en adelante seprimen terminis el medio de ensabramiento, gremial, voluntario, con lo individuos que en grande o pequena escala comben fabricar, vender, expedir o trafiquen con las especies sujetas a los repetidos arbitrios.
- 3^o Que si el medio referido no diere resultado, se reintente el de canonico a venta libre de todas las especies, por tres años o por mas si la adjudicacion hubiera de tener efecto esta segunda subasta.
- 4^o Que si tampoco el medio de canonico a venta libre diere resultado, previa las formalidades reglamentarias, se hagan efectivo, los mencionados arbitrios por el medio de reparto vecinal que habra de girarse sobre las mismas bases, por que lo sea el decanato, y formarse por la misma Junta que confecciona este ultimo.

Por ultimo quedo acordado que esta adopcion de medios se ponga en conocimiento del hono. gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 42 del antedicho



Artículo treinta y tres

Reglamento de consumo, aplicable al caso en virtud de lo establecido en la mencionada Real orden de 17 de Mayo de 1892.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico.

Salvador Ferrer Joaquín Ferrer
Rafael Ferrer por Elías Ferrer

Manuel Ferrer

Señor ordinaria del Cula Sala Capitular de la Villa de Compi.
Día 27 Agosto del 1892 des a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. Acusado, para celebrar sesión ordinaria la sesión del Ayuntamiento que al margen se expusan, bajo la presidencia del Sr. Manuel D. Ferrer Ferrer Segur, quien declaró abierta la sesión.

- Presidente:
 D. Ferrer Ferrer Segur
 Corregidores
 Miguel Ferrer Ferrer
 José Ferrer Ferrer
 Manuel Ferrer Ferrer
 Rafael Ferrer Ferrer
 Joaquín Ferrer Ferrer

Se dio orden se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguidamente fueron leidos, por el secretario, los Decretos oficiales y demas ordenes interinantes, que se han celebrado desde la última sesión, que se trata la corporacion entera por unanimidad con

Lo en cumplimiento.
 Futo continuo manifestado al Sr. Presidente a la corporacion debia nombrarse recaudador que verificase la cobranza del repartimiento general de utilidades, o males personal del corriente año economico formado para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto municipal extraordinario del referido año. Acceptada la reunion indicada se ha deliberado sobre ella y despues de una ligera discusion ha sido nombrado por unanimidad D. N.

ente Catata Floret vecino de Hcolesha bajo las si-
guientes condiciones: Primera, de recaudar en este
dia de los recibos, talonarios, y libranzas impor-
tante la suma de cuatro mil veinticuatro pesetas,
pequeña pecunia entera, a que asciende el deficit
del presupuesto, pormas de cobranza y partidas falli-
das que en el indicado reparto se halla señalada.
Segunda, el expresado recaudador queda obligado a
ingresar en la Depositaria Municipal por todo el mes
de Septiembre próximo el importe en que el mencio-
nado deficit comente, de cuya suma percibirá el
tres por ciento como premio de recaudacion, que
dando pendiente el uno por ciento que cometa con-
signado en el repartimiento para suplir las par-
tidas fallidas que puedan resultar. En su virtud
pues el referido vecino Catata Floret puntual-
mente de las anteriores condiciones, acepta el cargo en toda
su parte, el que promete desempeñarle bien y fiel-
mente, firmando su conformidad al final de la pre-
sente acta.

Este estado habiendo trascurrido con uso la
hora señalada en el oportuno edicto para quelo,
individuos que en grande o pequeña escala cose-
chen, fabricen, expenden, o trafiquen con las es-
pecies sugetas a los arbitrios extraordinarios, con-
currieron a esta Sala Capitular, para que acor-
daren si aceptaban o no los encubramientos, que-
niales voluntarios, sin que concurren ninguno
de ellos, el Ayuntamiento, por unanimidad acor-
dó dar por intentado sin efecto el expresado me-
dio de recaudacion de tales arbitrios, y que se pu-
siera a venta libre como se viene acordado,
redactandome al efecto por el Ayuntamiento auer-
liado del Ayuntamiento y en el expediente siguiente
el oportuno pliego de condiciones, por lo que se
regire la correspondiente subasta o subastas.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-



Folio treinta y cuatro

Por se levantó la sesión firmando lo que tal vez se que-
rre certificar.

Sebastiano Segura

Vicente el Catalán

Josep el Inglés

Josep Horra

Quinto sesión

Sección ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Borja
del día 1 de Septiembre de 1892 des de 10 de Septiembre de mil ochocien-
tos noventa y tres. Reunido, para celebrar sesión ordina-
ria los señores del Ayuntamiento que al margen se es-
puesan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico So-
má Segura, de su orden se abrió la sesión dando prin-

Presidente

D. Federico Somá Segura

Concejales

D. Miguel Argués Suster

D. Faustino Somá

D. Antonio Somá Somá

D. Joaquín Somá Somá

D. José Lorente Somá

cipio por la lectura del acta de la anterior que
por unanimidad fue aprobada. Seguidamen-
te se leyeron por el secretario los Decretos, ofi-
ciales y demás ordenes, instructivos que se han
recibido desde la última sesión, y en su vir-
tud la corporación entendida por unanimi-
dad acordó su cumplimiento.

Acto continuo fue presentada por el secretario la cuenta
del material de oficina, correspondiente al cuarto trimestre
de del ejercicio económico de 1892-93, la cual exami-
nada por el Ayuntamiento y encontrada de conformidad por
unanimidad acordaron puntarla en aprobación, dispo-
niendo que la misma se una como justificante al es-
pecifico libramiento.

En consecuencia y de conformidad al artículo 185 de la
vigente Ley municipal, el Ayuntamiento procedió a gene-
rar la distribución de fondos, para el presente mes,
por cuenta del presupuesto actual, y de cumplimiento
de 1892-93 en vista de la existencia de los fondos
autorizados en el presupuesto vigente en la siguiente

te forma:

Cuentas etc

- 1º Al Soutano del Ayuntamiento por el 1º trimestre del matutino de oficina del 892-93 - 98 - 25
- 2º Al Soutano de repuntante del Ayuntamiento en la Capital por su haber del 2º trimestre de 1892-93 25 - 00
- 3º Por sus papeles a la Sacata Ignota de 1892-93 26 - 68

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que estan de que certifica.

José María
Alfonso...
Propietario

Ricardo Barrios

Sesion ordinaria del 7 de la Sala Capitular de la villa de dia 10 de Septiembre 1892. Compués a dia de Septiembre de un momento, noventa y tres. Se acordó para celebrarse sesion ordinaria la Sesion del Ayuntamiento que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Fiscal de D. Federico Seguí Seguí, de acuerdo se abrió

Presidente
D. Federico Seguí Seguí
Concejales
Miguel Anselmo Jester
Alfonso Jester Seguí
Rafael Jester Seguí
José Lorea, Seguí
Joaquín Seguí Seguí

la sesion desde su principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Seguida fueron leidos por el Soutano los Decretos, oficiales y demas ordenes intervinientes que se han recibido desde la ultima sesion, por su virtud la corporacion enterada por unanimidad de acuerdo se cumplimentó.

Acto continuo manifestado al Sr. Presidente debia comisionarse persona de confianza que pague a la Capital de la provincia con el fin de vigilar la caritativa, recaudada por territorios e industriales en primer trimestre del actual ejercicio economico presentando al efecto la oportuna liquidacion, toda vez que la recaudacion voluntaria de las corporaciones contribuciones se halla a cargo del Ayuntamiento. De su consecuencia la corporacion enterada por unanimidad de acuerdo comisionar para dicho objeto a Elias Seguí Seguí, hidalgo, si abo no por tal viaje y con cargo al capitulo de inguerrito del presupuesto de 1892-94 la cantidad de veinte y cinco pesetas por no haber consignacion para ello.



Salvo treinta y cinco

Yo habiendo mas asuntos, de que tratar se levanto late
noie firmando los que saben de que certificar.

Edmundo Sainza Jon Barrion

Rafael Sainza

Diego Barona

Señora ordinaria del ? Cu la Sala Capitular de la Villa de San Sebastián
día 17 de Septiembre 1895 des a' dia siete de Septiembre de mil ochocientos
noventa y tres, reunida, para celebrar sesión ordinaria
los señores del Ayuntamiento que al margen se expone
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sainza
Segui, de m' orden, se abrió la sesión a las once y media

Presidencia
D. Federico Sainza Segui
Concejales
Elizabet Arques Sainza
Antonia Sainza Sainza
Rafael Sainza Sainza
Jose Sainza Sainza
Domingo Sainza Sainza

por la lectura del acta de la anterior que por
malicia de fue aprobada. Seguida fueron
leídos por el Secretario los Decretos, oficiales, y
demas ordenes, instantes, que se han recibiendo
de la ultima sesión, que en virtud de la
corporacion enterada por unanimidad acordó
se cumplimentar.

Acto continuo, de orden del Sr. Presidente
se dio lectura por el Secretario a la comunicacion de la
Administracion de Ingresos y Propiedades, de esta provincia
fecha 17 de Agosto ultimo, en la que ha tenido a bien
nombrar repartidores para la confeccion del reparto de contribuciones,
enales y tal a los individuos, que en dicha comunicacion
se designan, a quienes, para saber su compromiso,
previendoles, que a la mayor brevedad posible,
procedan a practicar el repartimiento de que se trata, re
firiendo al año economico de 1893-94. La corporacion en
virtud de oficio enterada acordó por unanimidad, se haga
saber a los repartidores nombrados, que han levantado
no confeccionen el reparto de que se trata, de conformidad
a lo prescrito en el Reglamento de contribuciones, vigente.
En el mismo acto el Sr. Presidente expuso a la corporacion

la unanidad y unanimidad segun el Ayuntamiento con-
 dare con caracter de urgente la reparacion de Cami-
 nos vecinales, o sea desde el punto denominado Cortes
 igual hasta el limite de Durazan por hallarse dicho
 trecho completamente intranstable para las caballe-
 rias y personas en los dias de lluvia. La corporacion te-
 rada de la proposicion del Sr. Presidente, considerandola
 atendible y junta y atendiendo a que viene conigua-
 cion en el presupuesto para tal objeto, despus se
 hizo detenida discusion por unanimidad, acor-
 dando autorizar al Sr. Presidente para que hie le
 ventar mano propia a practicar la reparacion
 del camino de que se trata, satisfaciendo su costo
 de la coniguacion que para ello viene en el pre-
 supuesto de 1892-93. hoy en amplificacion.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion firmando lo que saben de que certifiqu.

Ricardo Ordoñez

Rafael Fuster

Ricardo Ordoñez

Sesion ordinaria del 2 de la Sala Capitular de la Villa de
 dia 20 de Septiembre 1893. Compidos a veinte y cuatro de Septiem-
 bre de mis ochocientos noventa y tres. Reunidos los Se-
 ñores del Ayuntamiento que al margen se exponen
 para celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Federico Soreu Segui, y de acuerdo por

Presidente

D. Federico Soreu Segui
 Concejal,
 Miguel Lopez Fuster
 Jose Florencio Soreu
 Rafael Fuster Soreu
 Rafael Fuster Soreu
 Joaquin Soreu Soreu

este abierto la sesion se dio principio por la
 lectura del acta de la anterior quiza unani-
 midad fue aprobada.

Despues de haberse por el Sr. Alcalde D. Fe-
 derico Soreu Segui, y de acuerdo por unanimidad
 de la corporacion enterada por unanimidad
 acordado en cumplimiento.

atendiendo mas asuntos de que tratar de la reembarca-
 cion del Ayuntamiento, y en consecuencia, con la debida auto-
 rizacion y en legal forma, lo acordado, enargado, se
 ha adoptado de medios para cubrir los cupos de em-



Jolio treinta y seis



Asociados
 Elias Sorini Catata
 Juan Sorini Canavosa
 Joaquin Justo Man
 Norberto Santacruz Flores
 Vicente Flores Sorini
 Juanita Justo Flores

sumos en el actus ante mencionado y cuyos nombres, alman
 que se expusieron por el Sr. Presidente se manifesto; por el ob
 jeto de haber sido convalidados, lo va para darle,
 cuenta del resultado que han ofrecido los experimen
 tos de ensayo del impuesto de consumo a ven
 ta libre y a la esclusiva, mas los inconvenien
 tos graves, voluntarios, sin que ninguno de ellos
 haya tenido efecto por falta de voluntad, y ha
 quedado prevenido por el artículo 119 del Regla
 mento de dicho impuesto, que los arbitrios extraordina
 rios concedidos a los Ayuntamientos para cubrir el de
 ficit de sus presupuestos, se recarden en la misma for
 ma que los consumos, lo hace así constar, por lo que este
 rados de todo lo expuesto por dicho Sr. Presidente, co
 mo igualmente de la comunicacion recibida en esta Real
 dia del Sr. Gobernador Civil de la provincia, transmitiendo
 la Real orden del Sr. Sr. Ministro de la Gobernacion
 de fecha 10 de Mayo ultimo, se convino en acordar y e
 acordio el que se haga efectivo por medio de repartimien
 to, y si en ello hay duda se consulte por la Real dia a di
 cha superior autoridad si puede o no recaudarse el co
 nsumo arbitrio extraordinario por medio de repartimien
 to, sin previa formacion de expediente de subasta,
 como se tiene acordado.

Por habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la
 sesion firmando los que saben de que Certifico.

Antonio Pizarro Joaquin Justo Elias Sorini
 Rafael Cortes Juan Torres
 Ricardo Candia

Sesion ordinaria del 24 de la Sala Capitular de la villa de Guayaquil a pi
 dia 1.º de Octubre 1897. a las once de la noche de mil ochocientos noventa y tres;
 reunido para celebrar sesion ordinaria, los señores del Ayunta
 miento que al margen se exponen, bajo la presidencia del

D. Alcalde D. Federico Gomez Segui, quien declara abir-
ta la sesion dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada. A esto continuo leyendo lo Bo-
letine, oficiales y demas ordenes, decretos
que se han recibido desde la ultima sesion,
y la corporacion autorizada por unanimidad acor-
do su cumplimiento.

Acudiente
D. Federico Gomez Segui
Concejales
Miguel Bogues Jester
Abrael Jester Gomez
Bautista Jester Gomez
Don Honorio Gomez
Francisco Gomez Gomez
Indice Gomez Gomez

chequida fue presentada al departamento del impuesto
de consumos, enales y al consumo recargos, autorizados,
por la diferencia entre el importe de los consumos
por el fisco, y el total cuyo para el actual año economi-
co, formado por la Junta repartidora nombrada al
efecto por la respectiva Administracion de la provincia,
que su virtud fue examinado debidamente, y con-
trandolo formado a las disposiciones, precedidas en el
Reglamento del ramo, por unanimidad se acordó pres-
tando su aprobacion, comunicandose al publico que-
tara de manifiesto por espacio de ocho dias en la
cortina de la corporacion, segun dispone el art. 89 del
citado Reglamento, para que los contribuyentes, que
dan examinarlo libremente y presentar reclama-
ciones dentro del termino estipulado, que cumpli-
miento del art. 10 regla 12 de la Ley de Presupuestos
de 14 de Julio del 888, notifiquen a cada contribuyen-
te la cuota que tiene señalada por medio de doble
papeleta, uno de cuyos ejemplares quedara en su
poder, y el otro, con el estubo en el del Ayuntamiento
las reparta; hecho lo cual se resolvió por el Muni-
cipio oírse a los repartidores.

Que el proprio acto se dio lectura por el decantado a
la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provin-
cia de fecha 18 de Septiembre ultimo, en la que con-
tenta a la consulta que esta Alcaldia hizo en 24 del
mismo mes, segun la cual manifiesta que puede
forzarse el reparto de arbitrios extraordinarios para cu-
brir el deficit que resulta en el presupuesto del cor-
riente año, bajo la base del consumo, por ser este
el medio adoptado para dicho impuesto, entendiendo
una formacion la minima Junta que nombra

Pre-
D. Fede-
Mig-
Jes-
Nap-
Don-
Joa-
m-



Dieciocho de junio



la Administracion de Hacienda para la confusion del de
 consumo, remitiendole luego a la aprobacion de dicho
 Gobierno. En su vista el Ayuntamiento enterado, y conde
 nando que la Junta que ha de confundir el de consumo
 se halle ya nombrada por la citada Administracion, des
 pues de una detenida decision por unanimidad se con
 do prevenir a la mencionada Junta proceda sin leuantar
 mano a la formacion del indicado reparto, el cual termina
 do que sea lo entregara al Ayuntamiento para su aproba
 cion si procede con lo demas que previene el Reglamento
 de consumos, vigente.

En su conformidad y conformidad a lo que dispone el art.
 115 de la vigente Ley municipal el Ayuntamiento acordó
 autorizar al Sr. Presidente para verificar los pagos que
 sea necesarios por cuenta del presupuesto de 1895 y yam
 placion de 1896-97, teniendo en cuenta los creditos conigua
 dos en ambos presupuestos y la existencia de fondos que
 existe en la Caja Municipal.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se levanto
 la sesion firmando lo que saben de que certificar.

Juan María Pineda
 Presidente

Dieciocho de junio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Compi-
 dia el dia 1 de Octubre del 1897 des a cinco de Octubre de mil ochocientos

noventa y tres; Removido por via convocatoria al efecto y
 bajo la presidencia del Sr. D. Federico Gomez Segui

- Presidente
- D. Federico Gomez Segui
- Gonçezales
- Miguel Arques, Jester
- Fco. Huelin, Jester
- Rafael Jester Gomez
- Francisco Jester Gomez
- Joaquin Juan Gomez
- Diego Pico Gomez

los señores del Ayuntamiento que al margen se ex
 presan, siendo la hora señalada una convocato
 ria el Sr. Presidente declaró abierta la sesion y
 acto seguido fue presentada el repartimiento de
 arbitrios extraordinarios, concedidos a este Munici

pio para cubrir el déficit del presupuesto ordinario
 del presente año económico, si en el ha sido confecciona-
 do por la misma Junta que ha nombrado la Direc-
 ción de Hacienda de esta provincia para la forma-
 ción del reparto del impuesto de consumos y gacetas
 año económico, y en consecuencia el Ayuntamiento
 repartido detenidamente el indicado repartimiento
 pinto que en su confección se han observado estrictamen-
 te las disposiciones prescritas en el Reglamento de
 consumos vigente aplicables al mismo en virtud delo
 que establece la Real orden de 13 de Mayo del 898,
 después de una breve discusión y unanimidad acor-
 damos puntualmente su aprobación, y que se exponga al pú-
 blico por espacio de ocho días en la Secretaría de la
 corporación de conformidad al artículo 89 del citado Re-
 glamento, notificándose además a cada contribuyen-
 te la cuota que tiene señalada por medio de doble
 fanuleta, uno de cuyos ejemplares quedará en su po-
 der, y el otro, con el extractado en el del Aguacil queda
 repartido; hecho lo cual se resolvió por el Municipio
 acuerdo a los repartidores.

Habiendo cumplido el objeto de esta sesión se levantó
 la misma firmando los que saben de que certifica.

Federico Segura Juan María Páez de los Ríos

Ricardo Barona

Sesión ordinaria del 9 de la Sala Capitular de la Villa de Lou-
 dia 8 Octubre del 898. fides a' ocho de Octubre de mil ochocien-
 tos noventa y tres; Reunidos para celebrar sesión or-
 dinaria, los Señores del Ayuntamiento que al mar-
 gense se exponen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Presidente:

D. Federico Segura Segura
 Concejales
 Miguel Ángel Fuster
 Rafael Fuster Segura
 María Fuster Segura
 José María Segura
 Joaquín Segura Segura

D. Federico Segura Segura, y declarada por este
 abierta la sesión se dió principio por la
 lectura del acta de la anterior, y tras de
 ella que antecede y por unanimidad fue
 aprobada la primera y se dió por ratifi-
 cada la segunda. Seguidamente fueron
 leídos por el Secretario de orden del Sr.

Presidente los Pliegos oficiales, y una orde-



Jolío treinta y ocho

mes interinantes que se han recibido desde la última sesión
pues en virtud de la corporacion enterada por unanimidad
cuando se cumplimentó.

Acto continuo manifestó el Sr. Presidente a la corpora-
cion haberse recibido aprobado por la Administracion de
Nacion de esta provincia el expediente de un abun-
dante grupo fiscal formado del grupo de liquida, para el
actual año economico, puese consecuenia el Ayun-
tamiento enterado, considerando que el medio adoptado
para cubrir dicho grupo es el repartimiento, por una
unidad se acordó prevenir a los representantes de
dicho grupo para que sin levantar sueldo a la for-
macion del indicado reparto sujetandose para su
confesion a las disposiciones prevenidas en el Regla-
mento del ramo, y bases establecidas en el expediente
de referencia.

En el propio acto se dio lectura por el Secretario a
la comunicacion del Sr. Gobernador Civil de esta pro-
vincia fecha 2 del actual, previniendo se mani-
fieste la cautividad con que se suscribe este Ayun-
tamiento, para socorrer a los pueblos perjudicados,
con motivo de los últimos temporales e inundacio-
nes. En su virtud el Ayuntamiento enterado del con-
tenido de dicha comunicacion, atendiendo a la
escasez de fondos por que atraviesa este Municipio
en la actualidad, despues de una detenida discus-
ion acordaron no contribuir por ahora con can-
tidad alguna, sin perjuicio de hacerlo en el mo-
mento que el estado de fondos lo permita.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la sesion firmando los que saben de que con-
tento.

[Signature]

Don Narciso Páez

Ricardo ...

Seiion ordinaria del 7 Quila Sala Capitular de la Vi-
dia 15 Octubre del 1893 Ha de Compidex a quinze de
Octubre de mil ochocientos noventa y tres. Reu-
nidor para celebrar seiion ordinaria los seiio-
nes del Ayuntamiento que al margen se es-
pusan bajo la prudencia del Sr. Alcalde D.

Presidente
D. Federico Gomez Segui
Concejales,
Miguel Lopez, Jueces
D. Paul Jester Gomez
D. Manuel Jester Gomez
Jose Alvarez Gomez
Joaquin Gomez Gomez

Federico Gomez Segui, y declarada por este
abierta la seiion se dió principio por la
lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Segui-
da fuere leida, por el secretario los
Boletines oficiales, y demas ordenes, in-
tervenciones recibidas desde la ultima sei-

cion, puse a votacion la corporacion entera da
por unanimidad acuerdo se cumplieron.
Acto continuo se dió lectura por el secretario
a la circular de la Delegacion de Hacienda de
esta provincia fecha seis del corriente mes, pu-
blicada en el Boletin oficial numero 223 que ha
ta de la responsabilidad, en que pudiesen in-
currir los Alcaldes y Concejales por falta, obrada
en la recaudacion de los impuestos, de confor-
midad a lo dispuesto en el artº 18 de la vigen-
te Ley de presupuestos. Su virtud la corpora-
cion entera da del contenido de la referida cir-
cular por unanimidad acuerdo, que devante los
plazos que el citado articulo menciona se pue-
re por quien correspondia activar la recaudacion
de los impuestos de que se trata, para que des-
te modo puedan verificarse los cobros pendientes,
paga, sin incurrir en ninguna responsabi-
lidad.

De la misma manera manifestó al Sr.
Presidente a la corporacion que el Comandante
del punto de la guardia civil de Neerivan
tall correspondiente a esta decaucion, le
habia hecho varias instancias, verbales, inte-
rmandole propusiera al Ayuntamiento, que



Julio treinta y nueve

Si no tuvieran inconveniente acordare el pueblo de con-
tribuir con la cantidad prudencial que permitian las
fuerzas de este Municipio en concepto de donativo
para el motepio de la guardia civil. he suscri-
ta la corporacion teniendo en consideracion las
razones expuestas por el Sr. Presidente despues de una
determinada discusion por unanimidad acordaron
contribuir con la cantidad de diez puestas, las cua-
les seran satisfechas con cargo al capitulo de in-
previstos del presupuesto de 1895-96, toda vez que
no existe exigencia para tal objeto.

Oficialmente fue presentado el repartimiento ge-
nial del grupo de liquidos para el actual año co-
nómico de 1895-96 formado por los siguientes
de dicho grupo, y en su virtud examinado que
fue detenidamente por el Ayuntamiento por lo que
en su confeccion se han observado estrictamente
las disposiciones prevenidas en el Reglamento de
consumos vigente, asi como tambien a las bases
determinadas en el expediente general sustituido al
efecto, despues de una detenida discusion por una-
nidad acordaron puntarle su aprobacion, dis-
poniendo su exposicion al publico por espacio de
ocho dias una decena de la corporacion para
las reclamaciones a que haya lugar, anunciandose
dicha exposicion en los sitios de costumbre de esta
localidad por el Boletín oficial de esta provincia.

Fue habiendo una asuntos de que tratar se levan-
to la sesion firmando los que saben de que Cofrades.

Alcalde

M. Maza

San Pablo de los Montes

Quinto de Sanabria

Diligencia = La certiendo por el Secretario para haver concurrido
 segun en el dia de hoy no se celebró sesion ordinaria
 por no haberse reunido suficiente numero de Concejales.
 Lo auto por la presente que firmo con el voto bre
 no del Sr. Alcalde en Confidencia, a veinte y dos de Octubre
 de mil ochocientos noventa y tres.



1093
 U. Alcalde
 Secretario

Nicolas Duran

Sesion ordinaria del 2.º Cunta Sala Capitular de la Villa de
 dia 29 Octubre 1893 Confidencia, a veinte y nueve de Octubre
 de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos
 para celebrar sesion ordinaria los señores del
 Ayuntamiento que al margen se espusan, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soria
 Segui, y declarada por este abierta la sesion, se

- Presidente
 D. Federico Soria Segui
 Concejales
 Miguel Lopez Suetes
 Jose Herrera Soria
 Manuel Suetes Soria
 Joaquin Soria Soria

dió principio por la lectura del auto de la
 anterior que por unanimidad fue apro-
 bada, como igualmente la diligencia
 que precede. Seguida fueron leidos por
 el Secretario los Estatutos, oficiales y demas
 ordenes, interinantes, que se han recibido de
 dela ultima sesion y la corporacion ente-
 rada por unanimidad acordo su cumpli-
 miento.

El Sr. Presidente manifiesto debia començarse
 se pedia de confianza que pare a la Capital
 de la provincia con el fin de hacerse cargo de los
 medios de tenencia e industria pertenecientes
 al segundo trimestre del corriente año economico,
 para proceder a su cobro en el periodo voluntario,
 con el fin de cubrir la cantidad de
 sescientas pesetas por el cuerpo de consumo, del
 año economico de 1892-93. El Ayuntamiento
 voto pautado de lo propuesto por el Sr. Presiden-
 te, segun de una detenida discusion acordo
 por unanimidad autorizar para dicho objeto
 a D. Felix Soria Segui de esta necesidad, sien-



dole de abono por tas, viage, y en cargo al capitulo se
impromitor del presupuesto de 1893-94 la cantidad de vein-
te y cinco puestas, por no aparecer coniguacion para dho.
Su habiendo mas asuntos de que tratar en lo tocante la
misma firmando lo que saben de que certifico.

Federico Gomez Juan Moreno

Rafael J. J. J.

Ricardo Dandina

Señor ordinario del J. O. de la Sala Capitular de la Villa de Guadalupe
el 10 de Noviembre de 1893 y fides a cinco de Noviembre de mil ochocientos
noventa y tres. Recuerdo para celebrar sesion
ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen
se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico
Gomez Segui, y declarada por este abierta la sesion
se dio principio por la lectura del auto de la ante-

rior que por unanimidad fue aprobada.
Hecho, por el Secretario de orden del Sr. Pre-
sidente los Diligencias, oficiales, pdeyas, ordenes,
interinantes recibidos, desde la ultima sesion,
la corporacion enterada por unanimidad
acordo se cumplieron esto.

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente
deba nombrarse persona de confianza para
verificar la recaudacion voluntaria de la con-

tribucion territorial e industrial del segundo trimestre
del actual año economico, por hallarse la misma en
comunidad al Ayuntamiento, toda vez que no hoy se
causador nombrado por la Hacienda. Lenta y lenta la cor-
poracion enterada, despues de una detenida discusion por
unanimidad, acordo nombrar a Ricardo Dandina J. J. J.
de esta necesidad para que practique la recaudacion segun
se trata en los dias que al efecto se designen.

Si en interinencia fue presentada la cuenta del ma-
tenal de oficina recibida por el Secretario de la corporacion
respectiva al primer trimestre del corriente

- Presidente
D. Federico Gomez Segui
Concejales
Miguel Argueta J. J. J.
Rafael J. J. J.
Rafael J. J. J.
Rafael J. J. J.
Joaquín Gomez Segui
Juan Gomez Segui

auto económico, para su utilidad examinada que fue por el Ayuntamiento hallandola conforme con los justificados que la acompañan; por unanimidad acordaron puntualmente su aprobación disponiendo que la misma se una al respectivo libramiento como justificante.

De la propia manera se dio lectura por el Ayuntamiento de orden del Sr. Presidente al artículo No. del Real decreto de 1 de noviembre del 1870, el cual previene se manifieste la designación de locales, en que han de constituirse las respectivas secciones electorales, cuya designación se debe anunciar al público por medio de edictos en la forma de costumbre y comunicandose a la vez a la Junta municipal del caso. El Ayuntamiento enterado del contenido de dicho auto por unanimidad acordó designar para los distritos electorales, en la provincia de León de Concejales los locales siguientes: Para el primer distrito señore municipal la Sala capitular a cargo del Alcalde como presidente y la sección municipal del segundo distrito, el local escuela de niños establecido en la calle del camino Mayor número 14, a cargo del Concejal D. José Flores Soriano como presidente, cuya designación se hará saber al vecindario en la forma acostumbrada.

Finalmente fue presentada la relación de los jornales invertidos en la separación y reconstrucción de caminos, que para lo cual se facultó al Tribunal de extensión de diez y siete de septiembre último, en vista del citado laudable en que se encontraban tales caminos, en la relación se porta la cantidad de noventa y nueve pesetas. En su vista la corporación enterada acordó por unanimidad autorizar al Tribunal para que pida los oportunos libramientos a favor de Sr. José Flores Soriano y Juan Bta. Santamaria Compañeros, quienes aparecen han practicado los trabajos de que se trata.

Mis habiendo unas asuntos de que tratar se le vacitó la sesión firmando lo que sigue de que certifico.

Edmundo Jimenez
Jefe del ayuntamiento

José Flores

Ricardo Pareda



Salta euanutazimus

Diligencia = En este día no se celebró sesión ordinaria por estar el Ayuntamiento ocupado en la proclamación de Candidatos y designación de interventores y suplentes para la elección de Concejales provincia. Lo auto por la presente que finiso con el voto bueno del Sr. Alcalde en Confindes a doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete de mil ochocientos noventa y siete.



1897
El Alcalde
Fedeico Soria

Pedro Navia

Señor extraordinaria, En la Sala Capitular de la Villa de San Pedro del día 14 de Noviembre 1897, fides a diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete: Recurrido previa expedición convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fedeico Soria. Segun, los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, quien declaro abierta la sesión por haber mayoria para acordar, y acto seguido de orden del Sr. Presidente se dio lectura por el Secretario al expediente justificativo remitido a instancia del Sr. Don Jaime Soria Ponce del Ayuntamiento de esta Villa preceptuado del año actual, en el que aparece

Presidente
D. Fedeico Soria Segun
Concejales
Miguel Bogue, Fructos
Narciso Fructos Soria
Rafael Fructos Soria
Jose Floren Soria

haber habido sobrenuncio de jur. del acto de clasificación y declaración de soldado, la emisión de un hijo vivo en sentido legal de vida pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, puesto que no tiene otro hijo varon mayor de diez y siete años, por lo cual se halla comprendido en el caso segundo del artículo 69 de la vigente Ley de Recuplaros. El Ayuntamiento, visto y examinado el citado expediente, considerando que no es conocida contra justificacion de ninguná clase por lo,

de una marea interinada, en el recemplaro, despues de una detenida dicitcion por unanimidad acordaron declarar al marea de que se trata exceptua do temporalmente del servicio activo, sine perjuicio del fallo definitivo que dieste la Comision provincial, a la cual se remitira el expediente de conformidad a lo dispuesto en el articulo 89 de la vigente Ley de recemplaros.

Habiendose llenado el objeto de la sesion se levanto la sesion firmando lo que saben de que certifico.

Salvador Ferrer

José María

Rafael Ferrer

Ricardo Pardo

Diligencia: En esta noche se celebró sesion ordinaria por estar reunida la eleccion de Concejales, en la Sala Capitular. Se acordó por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en Confeidos a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.



M. Alcalde

Salvador Ferrer

Ricardo Pardo

Sesion ordinaria del 7 Caba Sala Capitular de la Villa dia 16 de Noviembre 1892 de Confeidos a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos para celebrar sesion ordinaria los señores del Ayuntamiento que al margen se copian bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Soñis Segui, de su orden se abrió la sesion, dan

Presidente

D. Federico Soñis Segui
Concejales

Miguel Ferrer Ferrer

Ricardo Ferrer Soñis

Rafael Ferrer Soñis

Ricardo Soñis Soñis

José María Soñis

dore principio por la lectura del acta de la anterior y extraordinaria que precede y por unanimidad fue aprobada la primera y se dio por satisfecha la segunda.

Seguidamente se leyeron por el Secretario los Partidos oficiales y

demas ordenes interinadas recibidas desde



Folio cuarenta y dos

la última sesión, por su virtud la corporación este
rada por unanimidad acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestado se debía nombrar Recaudador para unificar la cobranza de la contribución de consumo, arbitrio, extraordinario, y líquido, correspondiente al actual ejercicio económico de 1893-94. Aceptada la moción indicada, se ha deliberado sobre ella, y después de una detenida discusión ha sido nombrado por unanimidad D. Vicente Batata Florit vecino de Alcobendas, bajo las condiciones siguientes:

- 1^a Queda obligado dicho Recaudador a ingresar en la depositaria municipal todas las sumas que recaude de la, cuales, percibirá el cuatro por ciento de los repartos, de consumo, y arbitrio, extraordinario, y el tres por ciento en el de líquido, como premio de recaudación.
- 2^a Para mayor seguridad del Ayuntamiento deberá presentarse fianza idónea, y a satisfacción del mismo. Con su consecuencia pidiendo el Refundido Vicente Batata la Florit y habiendo sido enterado de la, referida, condiciones, acepta el cargo en todas sus partes, prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, al cual le serán entregados, los recibos, talonarios, y lista cobratoria. Concurriendo que fue ante la corporación el Sr. D. Socini Segui de esta vecindad, manifiesta que se constituye fiador abonado del Recaudador nombrado en este acto para en el caso de que el mismo resulte alcaulado, dándole por satisfecho y conforme el Ayuntamiento, firmando el copia de recaudador y fianza al fin de la presente acta.

De la misma manera manifestó el Sr. Presidente debía condicionarse favor de confianza que pague a la Capital de la provincia a conducir los caudales mensuales para ingresar los haberes, del primer trimestre de los Profesores, de Instrucción primaria correspondiente al año actual, por su virtud la corporación enterada por unanimidad acordó comisiones para dicho objeto a D. Blas

Sonni Segui, viendolo de abono por la viage
y con cargo al capitulo de riuaporito del pu
supuesto de 1892 94, la cantidad de veinte pe
etas, toda vez que no existe conguacion en el
presupuesto para tal objeto.

Me habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion firmando lo que sigue de
que certifico. ^{Así se acuerda}

Jedonio Segui

Vicente Botata

Don Honor

Edas. Segui

Quinto Bordin

Sesion ordinaria del 2 Cunta Sala Capitular de la Villa
dia 3 de Diciembre 1893 de Confidez a tres de Diciembre
de mil ochocientos noventa y tres. Reunido
para celebrar sesion ordinaria los señores del
Ayuntamiento que al margen se espusan, ba
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jedonio So
nui Segui, quien declaro abierta la sesion, dan
dole principio por la lectura del acta de la

Presidente

D. Jedonio Sonui Segui
Concejal
Miguel Argues Jester
Nasael Jester Sonui
Nasael Jester Sonui
Jose Floren. Sonui
Francisco Sonui Wona

anterior que por unanimidad fue
aprobada. Seguida fue leida,
por el Secretario los Decretos, oficia
les y demas ordenes, y resoluciones, que se
han recibido desde la ultima se
sion, y en su virtud la corporacion
enterada por unanimidad acor
do su cumplimiento.

Acto continuo de orden del Sr. Presidente
se dio lectura por el Secretario a la cedula del
Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha
14 de noviembre ultimo, en la que dispone
nombre un Comisionado para que verifique
la entrega en Caja de los marcos pertenecientes
al ayuntamiento del comiente de San Juanito de la
documentos que menciona el articulo 1.º de
la Ley deemplaros, vigentes, debiendo tra
llarse en la capital con un dia de antela
cion al designado para verificar el porteo.
El Ayuntamiento enterado del contenido



Solio cuarenta y tres

dela referida cuenta, despues de una debida discusion por unanimidad acordó nombrar comisionados a D. Elias Lomeli Segui de esta necesidad, con la dicta de cinco puestas, calculandose el viaje en tres dias, por lo cual le van de abono con cargo al Capitulo primer artículo sexto del presupuesto Legatorio vigente la cantidad de treinta puestas

Sin interrupcion y para que reciba cumplimiento el artículo 11 de la presente Ley Municipal el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos, para el presente mes, satisfaciendo sus haberes, a los empleados del Ayuntamiento, lo que comprende por contribuciones provinciales, instruccion publica, consumo y gastos carcelarios del partido, haciendo mención de los recibos de la Caja Municipal y credits consignados en el presupuesto, autorizando al Sr. Presidente para expedir lo oportuno, libramientos.

Pro habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben degen certificar.

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia = En este dia nose celebró sesion ordinaria por no haberse reunido suficiente numero de concejales. Lo auto por la presente que firmo con el voto bueno del Sr. Alcalde en confianza a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Leon dia 14 Diciembre de 1893 *[Handwritten signature]* a diez y siete de Diciembre de

mis ochocientos noventa y tres. Reunido, para celebrar sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Blas de Medina Segui, quien declaro abierta la sesion, dando principio por la

Presidente

D. Federico Segui

Concejales

Miguel Roque Sastre

Rafael Sastre Somin

Ramón Sastre Somin

José Flores Somin

Joaquín Somin Somin

lectura del acta de la anterior y diligencia que la puede aprobarse por unanimidad.

Seguidamente se leyeron por el Secretario de Orden del Sr. Presidente Sr. D. Soliman, oficiales y demas ordenes, interinantes, que se han recibido desde la ultima sesion, y la corporacion enterada por unanimidad, acordó su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifiesto debia comisionarse persona de confianza que pase a la Capital de la provincia con el fin de higienia lo sea de lo por territorial e industrial del segundo trimestre del actual año economico, toda vez que la recaudacion se halla a cargo del Ayuntamiento por no haberse caudados nombrados por la Hacienda. La corporacion enterada, por unanimidad y luego, de una determinada division acordó comisionar para dicho objeto a Elias Somin Segui de esta vecindad, al cual leseran de abono y con cargo al capital de sus propios del presupuesto de 1893-94, la cantidad de veinte y cinco puestas, toda vez que no agone con signacion para tal objeto.

Con el propio acto manifiesto el Sr. Presidente que habiendo fallado oportunamente en esta poblacion un hombre forastero el dia catorce del actual, el Jefe de Municipal procedio a retirar el correspondiente sumario, de cuyo hecho hubo necesidad de dar parte por medio de juicios expues al Jefe de Instruccion del partido, así como proceder a la traslacion del cadaver al cementerio para el enterramiento del mismo hasta que se recibiera orden de dicho Jefe para donde se pultura, por lo cual se han ocasionado algunos gastos que no cree del caso satisfacer de su



Folio cuarenta y cuatro

publico particular. La corporacion tomara en consideracion lo manifestado por el Sr. Presidente, y atendiendo junta la reclamacion por unanimidad acordó que del capitulo de ruegos y peticiones del presupuesto de 1893-94 sean satisfechas a Joaquin Gomez Trece puntas que con su propio fue al juzgado de Pego a llevar el parte en que se deba cuenta de la formacion del cuerpo de siete sumario, y a Jorge Santambria obler sepulturarios diez puntas por los gastos de traslacion del cadaver al cementerio, y estar al cuidado del mismo hasta recibir la orden de sepultura.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando lo que saben de que certifico.

José María

José María

Nicolas Pandria

Diligencia: Se continuó por el Ayuntamiento para hacer constar que en este dia no se celebró sesion ordinaria por no haber reunido suficiente numero de Concejales. Lo acoto por la presente que firmo con el vrito bueno del Sr. Alcalde en Confeccion a veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.



El Alcalde

José María

Nicolas Pandria

Sesion ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Madrid a trece de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunida para celebrar sesion ordinaria la sesion, del Ayuntamiento que al margen se expone, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Gomez Legui, quien declaró abierta la sesion dando principio por la lectura de esta de la acote por diligencia que ha puese aprobandose por unanimidad. Liquidamente firmados por el secretario lo Boletim oficial,

- Presidente
- D. Federico Gomez Legui
- Concejales
- Miguel Aguir, Jefe
- José Alvarez Gomez
- Nicolas Trece Gomez
- Rafael Trece Gomez
- Joaquin Gomez Gomez

de una, o deuce, interante, que se han recibidos
debe la ultima reunion, y la conforacion enterata
por unanimidad acuerdo, ni cumplimiento.

Este contenido se dio lectura por el Secretario
de orden del Sr. Presidente al artículo 25 de la
Ley electoral de ocho de febrero del 877, de qual
dispone la formacion y exposicion al publico
el dia quince de mayo de cada año de las li-
tas de los individuos del Ayuntamiento que
minimo cuadruplo de sesina, que sean los que
paguen mayor cuota, de contribuciones directas,
las cuales han de servir de base para la eleccion
de compromissarios, y notacion de Secadores. El
Ayuntamiento enterado del contenido del citado
artículo, por unanimidad despues de su de-
tendida discusion acuerdo se proceda a llevar
tar mano a la formacion de las indicadas li-
tas, exponiendole al publico las mismas, y oia
quince de mayo proximo y promaneiendo has-
ta el veinte inclusive del citado mes, de confor-
midad al artículo 26 de la indicada Ley, para
las reclamaciones a que haya lugar.

Que el propio acto fue presentada por el
Secretario la cuenta del material de oficina
pertenciente al segundo trimestre del ac-
tual año economico, la cual examinada
por el Ayuntamiento, hallandola con-
forme con las justificantes que la acom-
pañan por unanimidad acuerdo puestas
le su aprobacion y que se ruan como jus-
tificante al respectivo libramiento.

Pro habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la reunion firmando los
que saben de que certifiqu.

Leonor Ponce

José María

José María

Ricardo Bardina

Ricardo Bardina

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

X